

Julia Strada

Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires
Bloque Unión por la Patria

INFORME INFORME

GESTIÓN LEGISLATIVA

PERÍODO PARLAMENTARIO 2024-2025

Índice

<u>Introducción</u>	4
<u>Dos años parlamentarios</u>	4
<u>Ley Bases</u>	5
<u>Privatizaciones</u>	8
<u>Aerolíneas Argentinas</u>	12
<u>Banco de la Nación Argentina</u>	14
<u>Ferrocarriles</u>	16
<u>AYSA</u>	17
<u>DNU 216/2025 - Turismo Social</u>	18
<u>Desregulación Energética</u>	18
<u>TÉLAM</u>	19
<u>FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) y Jubilaciones</u>	21
<u>RIGI</u>	27
<u>Paquete Fiscal – Ley 27.743 - Bienes Personales y Blanqueo</u>	30
<u>Presupuesto 2025 y 2026</u>	31
<u>Presupuesto 2025</u>	31
<u>Educación y Financiamiento Universitario</u>	33
<u>Presupuesto 2026</u>	36
<u>Escuelas Técnicas</u>	41
<u>FMI</u>	44
<u>Acuerdo Financiero con el Gobierno de EE.UU.</u>	45
<u>Acuerdo de libre comercio con EE.UU.</u>	49
<u>Género</u>	50
<u>Paridad de género en la Corte Suprema de Justicia de la Nación</u>	55
<u>Violencia contra las Mujeres en el ámbito laboral y académico</u>	56
<u>Proyectos Productivos</u>	57
<u>Industrialización del Litio y el desarrollo de baterías</u>	57
<u>Promoción de la Movilidad Sustentable</u>	58
<u>Régimen de Promoción a la Producción de Inversiones de Bienes de Capital</u>	59
<u>Promoción de la Industria Naval Argentina</u>	60
<u>Defensa de la Marina Mercante y trabajo legislativo para un Proyecto de Ley</u>	
<u>Integrador</u>	61
<u>Complejo regional de la Yerba Mate</u>	65
<u>Ciencia y tecnología</u>	68
<u>Sector nuclear</u>	68

Índice

<u>Eficiencia de Empresas Públicas</u>	70
<u>Pedidos de Informe al Jefe de Gabinete de Ministro y Acceso a la Información</u>	71
<u>Acceso a la Información Pública</u>	72
<u>Gasto tributario</u>	74
<u>Pedidos de información e interpellaciones</u>	75
<u>Acceso a la Información Pública</u>	76
<u>Legislación del trabajo</u>	77
<u>Despidos en el sector público</u>	80
<u>\$Libra</u>	82
<u>Relaciones Internacionales</u>	88
<u>República Popular China</u>	88

Introducción

Asumí como Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires por el Peronismo, integrando el Bloque de Unión por la Patria el 10 de diciembre de 2023. Durante el período legislativo 2024-2025, he integrado las siguientes comisiones:

- Presupuesto y Hacienda (vocal)
- Finanzas (secretaria 2º)
- Economía (vocal)
- Legislación del Trabajo (vocal)
- Comunicaciones e Informática (vocal)
- Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de normas tributarias y previsionales (vocal)
- Investigadora sobre la Criptomoneda \$LIBRA (vocal)

Desde el bloque Unión por la Patria, participé activamente en los principales debates parlamentarios, defendiendo los derechos de los trabajadores, el rol del Estado en la economía, y la soberanía nacional frente a proyectos de privatización, ajuste y endeudamiento del gobierno de Milei.

Dos años parlamentarios

Junto con mis compañeros y compañeras del bloque Unión por la Patria, bajo la conducción de Germán Martínez como presidente del bloque y Paula Penacca como Secretaria Parlamentaria, llevamos adelante una tarea legislativa centrada en la resistencia al desguace del gobierno de Javier Milei. Desde el primer día asumimos la responsabilidad de defender a los trabajadores, a los jubilados, a las universidades y a la producción nacional frente a un programa de ajuste y entrega de soberanía. Cada intervención que realizamos en el recinto y en las comisiones tuvo como horizonte común fortalecer esa resistencia colectiva y dar voz a los millones de argentinos y argentinas que hoy sufren las consecuencias del plan económico del oficialismo.

En este sentido, tuve una participación activa junto con mis compañeros del Bloque de Unión por la Patria en las discusiones en comisiones y en el recinto, con una agenda enfocada en las consecuencias económicas y sociales del ajuste fiscal, la defensa del sistema previsional, la educación pública y los intereses estratégicos del país. Algunos de los debates legislativos con mayor relevancia durante este período fueron:

- Ley Bases
- Privatizaciones de empresas públicas
- RIGI (Régimen de Inversiones de las Grandes Industrias)
- Jubilaciones
- Universidades
- Presupuesto 2025 y 2026
- FMI, acuerdo con el Tesoro de EE.UU. y deuda externa
- Causa \$LIBRA

Ley Bases

La Ley Bases –oficialmente “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”– fue un paquete de más de 600 artículos que el Poder Ejecutivo de Javier Milei impulsó en sesiones extraordinarias y logró su sanción definitiva -en una versión recortada- el 27 de junio de 2024. Desde su presentación, alerté sobre su carácter regresivo, su inconstitucionalidad y sus consecuencias económicas y sociales profundas.

Esta Ley se complementa con el **decreto 70/2023** del gobierno de Milei, el cual transformó el funcionamiento de vastos sectores de la vida económica y laboral nacional a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU). Aquel Mega DNU de Milei tiene más de 300 artículos que pueden englobarse en las desregulaciones de amplios sectores de la economía argentina y el mundo del trabajo, junto con el desguace y la extranjerización del patrimonio nacional: empresas públicas, tierras y lagos. Como legisladora y desde CEPA, hemos advertido algunas de las consecuencias de este Mega DNU¹¹:

- Desregulaciones comerciales.
- Desregulaciones en intereses y comisiones de tarjetas.
- Desregulaciones en alquileres.
- Desregulaciones en la producción de yerba mate.
- Desregulación minera.

¹¹ CEPA (2023). El Mega DNU del gobierno de Milei: desregulaciones, desguace, extranjerización y fuerte retroceso en derechos laborales. Informe CEPA N° 331, ISSN 2796-7166. Publicado el 27 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/459-el-mega-dnu-del-gobierno-de-milei-desregulaciones-desguace-extranjerizacion-y-fuerte-retroceso-en-derechos-laborales>

- Desregulación de los sistemas satelitales de comunicaciones.
- Desregulación en la salud.
- Conversión en sociedades anónimas de todas las empresas públicas y clubes.
- Retroceso histórico de la ley de contrato de trabajo y ley de asociaciones sindicales.

El texto de la Ley Bases fue aún más allá en las desregulaciones y desguace que no habían podido realizar en el Mega DNU. Es por eso que, en mis intervenciones, tanto en comisiones como en el recinto, advertí que este proyecto de ley proponía la privatización de sectores estratégicos del Estado, una reforma regresiva del régimen previsional y una renuncia del Congreso a sus facultades constitucionales.

En particular, denuncié la delegación de facultades extraordinarias al presidente. “*Nos están pidiendo que entreguemos el Congreso*”, expresé en el plenario de comisiones del 11 de enero de 2024, al señalar que la declaración de emergencia pública abarcaba áreas claves como lo económico, financiero, fiscal, previsional, tarifario, energético, sanitario y administrativo.

Intervención de Julia Strada en el **Plenario de Comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales**. Debate Ley Ómnibus. 11 de enero de 2024.



En mi red social detalle las razones de mi rechazo:



Julia Strada

LAS RAZONES DE MI RECHAZO:

- 1- Establece amplias delegaciones al Presidente para decidir arbitrariamente en 9 materias por 4 años. Ahora lo reducen a 2. Es un montón.
- 2- Vende patrimonio nacional total o parcialmente, sin razones económico-financieras que lo justifique. Cuando vinieron los funcionarios al Congreso, no obtuve respuestas de por qué lo hacen. Entonces, pienso mal: hay negocios detrás. No voy a convalidar eso.
- 3- FGS: liquida activos (acciones) de jubilados/as a precio de remate. Joyas de la abuela IRRECUPERABLES que se gastan en deuda con provincias.
- 4- Beneficios al poder económico: reducción del único impuesto al patrimonio (BBPP), régimen de inversiones excesivamente laxo y que aumenta gasto tributario, y encima es anti-pyme y anti-industria. Con sesgos anticonstitucionales, porque se meten en facultades de provincias y municipios.
- 5- Renegociación de deuda sin pasar por el Congreso y con pauta "condiciones de mercado". Eso es la no-pauta. Difícil confiar en endeudadores seriales.
- 6- Jubilaciones perdiendo 20 puntos en 3 meses y a partir de ahí: se congelan en un valor real empobrecido.
- 7- Hidrocarburos: amplia desregulación. Precios locales atados a precio internacional del crudo. Se abandona la meta del autoabastecimiento.
- 8- Retenciones con sesgo anti-industrial.
- 9- Flexibilización ambiental y avance sobre glaciares, bosques, humedales y pastizales.

Tras un extenso debate parlamentario, la Cámara de Diputados sancionó finalmente la Ley Bases el 27 de junio de 2024, con 147 votos a favor, 107 en contra y 2 abstenciones^[2], aceptando las modificaciones introducidas por el Senado. Finalmente, el 8 de julio de 2024, el Gobierno promulgó la Ley Bases a través del Decreto 592/2024, publicado en el Boletín Oficial. Este proceso legislativo marcó un punto de inflexión en el debate sobre el rol del Estado y la soberanía económica argentina.

^[2] O.D. 156 - Ley de Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos (aceptadas las modificaciones introducidas por el Senado en su totalidad). 28/06/2024 - 01:27. Disponible en: <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/5272v>

Privatizaciones

Uno de los capítulos más cuestionados del proyecto original presentado fue el que habilitaba la privatización de 41 empresas del Estado, incluyendo a YPF, Aerolíneas Argentinas, Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Banco de la Nación Argentina, Casa de Moneda S.E., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Dioxitek S.A., Ferrocarriles Argentinos S.E., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Radio y Televisión Argentina S.E., Fabricaciones Militares S.E., Belgrano Cargas y Logística S.A., Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD), ARSAT y Télam.

Llevé a las Comisiones Conjuntas^[3] datos específicos, ya que muchas de estas empresas eran superavitarias y cumplen funciones estratégicas en términos de conectividad territorial, infraestructura digital y soberanía energética. “*YPF tuvo 9.000 millones de dólares de ganancia en 2023, el Banco Nación 700.000 millones de pesos. ¿Dónde está el informe técnico que justifique su venta?*”^[4], pregunté al oficialismo en comisión. Además, advertí que detrás de esta enajenación había beneficiarios concretos: “*Si no hay argumentos económicos ni informes técnicos, uno se ve obligado a pensar mal: ¿YPF se la queda Paolo Rocca? ¿ARSAT se la queda Elon Musk?*”^[5].



Plenario de Comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales. Debate Ley Bases. 11 de enero de 2024

^[3] Plenario de comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales. “Ley Ómnibus”. 11 de enero de 2024. Disponible en: https://youtu.be/v4Hb_PFOjs8?si=nKgyWCXIgnP8Orfa

^[4, 5] Intervención de Julia Strada en el Plenario de Comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales. Debate Ley Ómnibus. 11 de enero de 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=v4Hb_PFOjs8

Además, cuestioné directamente la lógica detrás de la venta de activos estratégicos y rentables. Sobre las empresas tecnológicas y de soberanía, manifesté: “*ARSAT... da ganancia, es la empresa de internet satelital que tiene la red federal de fibra óptica, 33.000 km construidos a lo largo del país...*” y agregué que Argentina es uno de los pocos países con tecnología nuclear, preguntando: “*¿cómo puede ser que no discutamos esto en este plenario de comisiones...?*”.

Por otro lado, desde nuestro Bloque Unión por la Patria, junto con diputados como Sergio Palazzo, Vanesa Siley, Pablo Yedlin, entre otros, presentamos un proyecto de declaración^[6] para expresar el rechazo a las propuestas de privatización de empresas y sociedades de propiedad estatal y de venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del proyecto de Ley Bases. Argumentamos que:

“El proyecto de ley propone la privatización directa de 41 empresas y sociedades sin análisis previo de viabilidad ni eficiencia de ningún tipo. Se trata de un procedimiento privatizador absolutamente dogmático. La privatización por la privatización misma, sin otro matiz ideológico que la destrucción del Estado para favorecer al poder económico concentrado del sector privado.”^[7]

Durante el debate parlamentario, planteé además mi preocupación ante el Procurador del Tesoro, Rodolfo Barra, por el intento de incluir al sector nuclear argentino dentro del paquete de privatizaciones, un ámbito estratégico que nuestro país ha desarrollado durante décadas con enorme esfuerzo científico y tecnológico. En esa oportunidad, señalé:

“Estoy seriamente preocupada y voy a citar una pregunta que me trasladan de la Comisión Nacional de Energía Atómica (...): ¿La inclusión de las empresas del sector nuclear contempla alguna previsión para evitar que puedan ser adquiridas por empresas extranjeras? Estoy hablando de Atucha 1, estoy hablando Atucha 2; si acá hay cordobeses, estoy hablando de Embalse Río Tercero. ¿Se contempla que pueda ser adquirida por alguna empresa extranjera habida cuenta del rol estratégico en la tecnología nuclear? No sé si ustedes saben, pero hay pocos países con tecnología nuclear en el mundo, Argentina es uno. El uranio concentrado que lo transformamos en polvo de uranio, solamente lo hacen tres empresas en el mundo: una es Dioxidek que está en el listado para la privatización, la otra empresa está en Suecia, la otra empresa está en Brasil. ¿Cómo puede ser que no discutamos esto en este plenario de comisiones en donde se venden muchas otras más empresas, no solo esta que estoy citando? (...)

^[6] Proyecto de Declaración Expediente 5082-D-2023. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/5082-D-2023.pdf>

^[7] Intervención de Julia Strada en el Plenario de Comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales. Debate Ley Ómnibus. 11 de enero de 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=v4Hb_PFOjs8

“Me obligan a pensar que hay nombre y apellido, me obligan a pensar que YPF se la queda a Paolo Rocca que por cierto ya le dieron la conducción de la empresa. Me obligan a pensar que Elon Musk se quiere quedar con Arsat, y no estoy tan loca porque el presidente la mencionó en una cadena nacional. Nunca he visto que un presidente mencione en cadena nacional nombre y apellido del dueño de una.” [8]

En conclusión, este proyecto impulsaba sin ningún tipo de análisis ni pauta, la privatización de 41 empresas y sociedades del Estado, entre las que están YPF, Banco Nación, Aerolíneas Argentinas, ARSAT, AySA, Correo Argentino y Ferrocarriles Argentinos. Al realizar un examen del impacto de estas masivas privatizaciones, se observa un efecto de grave irreversibilidad. Su venta habilitaría grandes negocios para el sector privado, generando consecuencias perjudiciales para el Estado y para los derechos de los usuarios.



“Esta Ley es parte de un proyecto de venta de la Argentina, es absolutamente rechazable lo que están proponiendo” [9]

Por todo ello, **voté, junto con mi bloque, en contra del capítulo privatizaciones dado que no había fundamentación económico-financiera que explicara las razones ni fundamentara la mejora en la eficiencia en la prestación del servicio buscada.** Pregunté durante el tratamiento en comisiones a qué se debía ese listado de 41 empresas y si había informe que lo acompañara, pero nadie supo contestarme^[10].

[9] Plenario de comisiones sobre Ley de Bases. “ARGENTINA COLONIAL” 25 de abril de 2024. Disponible en: <https://youtu.be/hb-DQZ4SuX0?si=YbqLW8lj27odFpcp>

[10] Plenario de Comisiones. Ley Ómnibus “Argentina en venta”. 11 de enero de 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=v4Hb_PFOjs8

La oposición que el bloque de Unión por la Patria realizó fue central para que, en su nueva versión presentada en el mes de abril de 2024 (luego de que la versión original fuese retirada de su tratamiento en febrero), la Ley Bases contuviera un listado más acotado de empresas a privatizar. En la Orden del Día N° 7, del 26 de abril de 2024, el anexo I quedó solamente con 4 empresas sujetas a privatización y 5 empresas sujetas a privatización/concesión^[11]. **Finalmente, en el mes de junio de 2024, la Ley Bases fue sancionada con la habilitación para la privatización de 8 empresas, contra las 41 iniciales.**

Tras la sanción de la Ley Bases, se estableció que la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones- prevista como mecanismo de control y aprobación parlamentaria de los procesos de venta de empresas públicas- estaría encargada de intervenir en las privatizaciones que se llevarán adelante en virtud de la Ley Bases. Sin embargo, a lo largo de 2024 y 2025 se evidenciaron graves deficiencias en su implementación y funcionamiento. La comisión fue constituida recién en octubre de 2025, luego de que el Poder Ejecutivo emitiera decretos de privatización directa, vulnerando los procedimientos de control previstos por la propia ley. En esta reunión, señalé que el Gobierno avanzó con la venta de empresas que no sólo son estratégicas, sino también rentables y con balances positivos:

“Nosotros desde el bloque de Unión por la Patria en Diputados, también acá nuestro bloque en el Senado, votamos en contra, ¿no? de la Ley Bases. Ahora, la Ley Bases estableció que como mecanismo indispensable para que se cumplan con los requisitos institucionales tienen que aprobarse las privatizaciones del pliego de la Ley Bases en esta Bicameral. Bien, pero yo quiero plantear algunas cosas que hacen al problema de origen que tiene la propia Ley Bases, porque yo no la tomo como una ley que haya cumplido el espíritu de lo que el gobierno de Milei venía a plantear, porque acá se dijo que al Estado había que hacerlo eficiente. Y lo primero que vemos cuando miramos los datos, y acá cito a mi compañero, el senador Mayans, es que Nucleoeléctrica Argentina es superavitaria. ¿Qué estamos haciendo discutiendo una empresa superavitaria para su venta, para su remate? No, no podemos desconocer en esta comisión que tiene una regla, tiene una lógica, tiene una institucionalidad, está claro, pero no podemos desconocer que esta comisión si funciona como un pasamanos de lo que Milei quiere, le hacemos el trabajo sucio al señor Caputo, que ya le está pidiendo plata a Scott Bessent en Estados Unidos, porque estaríamos vendiendo empresas que dan plata y nada tiene eso que ver con la lógica de eficientización del Estado”^[13]

^[11] O.D. 7- Comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda. 26 de abril de 2024. Disponible en: <https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-142/142-7.pdf>

^[12] Reunión Constitutiva de la Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (Ley 23.696), 14 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3TGUe2aPbz>

^[13] Intervención de Julia Strada en la Reunión Constitutiva de la Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (Ley 23.696), 14 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3TGUe2aPbz>

A la fecha —noviembre de 2025— la Bicameral no ha regularizado mecanismos fundamentales, como los de tasación, evaluación económica y dictámenes técnicos previos, que deberían garantizar transparencia y salvaguardar el interés público en cada proceso. Destacamos que el criterio aplicado fue político y no económico: se privatizan empresas que generan ganancias para el Estado, mientras se conserva el discurso del ajuste y la austeridad.

Aerolíneas Argentinas

El 25 de septiembre de 2024, las Comisiones de Transporte y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados iniciaron el debate sobre dos proyectos de ley que buscaban privatizar Aerolíneas Argentinas, considerando que esta compañía estatal había sido excluida de la Ley Bases – durante su tratamiento en el Senado- aprobada por el Congreso en junio de 2024. Las reuniones contaron con la exposición de funcionarios del Poder Ejecutivo como José Rolandi, Vicejefe de Gabinete; Franco Mogetta, Secretario de Transporte; y Hernán Gómez, Subsecretario de Transporte Aéreo. Durante el plenario, los autores de los proyectos justificaron la iniciativa en la necesidad de “cambiar el modelo aerocomercial argentino”, promoviendo una mayor apertura del mercado y competencia entre empresas. Los funcionarios del Ejecutivo, en la misma línea, defendieron la agenda de desestatización del Gobierno.



Conjunta de Transporte y Presupuesto y Hacienda, 25 de septiembre de 2024

Desde mis intervenciones en comisión y en el recinto, **rechacé de manera categórica la privatización de Aerolíneas Argentinas**, señalando que se trata de una **empresa estratégica para la integración territorial, la conectividad federal y la soberanía económica del país**. Aerolíneas no es solo una compañía aérea:

es un instrumento de política pública que garantiza la **conexión de provincias que no resultan rentables para el mercado**, sostiene miles de **puestos de trabajo directos e indirectos**, y cumple una **función social y económica** que el sector privado no asumiría sin subsidios estatales.

“Aerolíneas conecta 21 destinos: Resistencia, Río Gallegos, Rosario, Santa Rosa, Catamarca, Formosa, La Rioja, San Luis, Santa Fe, Paraná, San Juan, Viedma, Río Grande, Río Hondo, Río Cuarto, San Rafael, Bahía Blanca, Reconquista, Mar del Plata, Esquel y Merlo. La pregunta que le hago al Secretario de transporte MOGETTA y a ROLANDI es: ¿El plan es que no se conecten más por Aerolíneas Argentina y que se autofinancie con los vecinos? (...) No tienen respuesta en relación a cómo van a conectar la Argentina, tampoco conocen a la Argentina ni cómo funciona, no conocen la empresa, cómo la empresa construye superávit con rutas rentables y tiene déficit con rutas no rentables y esa compensación cruzada es lo que le permite abastecer algunas rutas que financian las otras, esa es la lógica de la empresa. ¿Quién va a asumir ese rol en lugar de Aerolíneas Argentinas? No hay una alternativa concreta. La Argentina merece tener una mirada federal y en pos del desarrollo.” ^[14]

La defensa de Aerolíneas Argentinas no se limita a un tema de balances contables, sino al modelo de país que queremos. Mientras algunos sectores conciben al Estado como un obstáculo, desde nuestro bloque sostenemos que el Estado debe ser presencia activa, garante de derechos y motor del desarrollo federal. Por eso, ante cada intento de avanzar con su privatización, reiteré mi convicción: **Aerolíneas Argentinas no se vende. Se defiende.**



Sesión Especial Ley Bases. 2 de febrero de 2024.

^[14] Comisión de Transporte y Presupuesto y Hacienda. “PRIVATIZACIÓN DE AEROLÍNEAS”. 25 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://youtu.be/Vv1995v1Z6E?si=GyWjhonssQlWka1s>

Banco de la Nación Argentina

Conviene recordar el antecedente inmediato que tuvo el Banco de la Nación Argentina en el debate de la Ley Bases. Cuando el Poder Ejecutivo presentó su texto inicial del proyecto de Ley Bases, el BNA figuraba en el anexo como una de las empresas estatales sujetas a privatización o transformación. Durante la etapa de comisión y discusión parlamentaria de la Ley Bases, surgió una fuerte reacción sindical, social y ciudadana ante la inclusión del BNA en la lista de privatizables. Se organizó una gran movilización nacional, asambleas, “abrazos” simbólicos al banco, y una campaña de recolección de firmas^[15]. En particular, se informan más de un millón de firmas recogidas en rechazo a la privatización del BNA. Ese mismo día, acompañé la iniciativa presentada por el Secretario Gremial y compañero de Bloque, Sergio Palazzo, que defendía al Banco Nación contra su privatización^[16].



Jornada de Defensa al Banco Nación en las inmediaciones del Congreso Nacional.

25 de abril de 2024

Cabe recordar, asimismo, algunos datos y argumentos que publiqué en mis redes sociales que reflejan que el BNA es una entidad sólida y rentable, ya que tiene:

- \$32,1 billones de depósitos en el sistema financiero (24% del mismo),
- 749 sucursales en Argentina y en el exterior, - el 20,7% de los préstamos del sistema financiero,
- el 33% de los préstamos hipotecarios (datos a noviembre de 2024).

^[15] Video publicado en la cuenta oficial de @sergiopalazzobancaria. 20 de abril de 2024. Disponible en: https://www.instagram.com/reel/C5_ZwY6h4QO/

^[16] Proyecto de Ley “Defensa del Banco de la Nación Argentina”. Expediente 1860-D-2024. Presentado el 25 de abril de 2024. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/1860-D-2024.pdf>

- El Rendimiento Anual del Patrimonio (ROE) del BNA es de 34,6%: muy superior al del sistema financiero en su conjunto (20,4%) y al de los 10 principales bancos privados de la Argentina (14,6%).
- El Retorno sobre Activos (ROA) antes de Impuesto a las Ganancias del BNA es de 14,8%: ampliamente mayor al del sistema financiero en su conjunto (7,3%) y al de los 10 principales bancos privados de la Argentina (5,0%).
- En términos de eficiencia, el ratio entre el margen de rentabilidad operativa y los gastos de estructura es de 891,9%: muy superior al del sistema financiero en su conjunto (296,8%) y al de los 10 principales bancos privados de la Argentina (250,7%).
- A su vez, la prestigiosa calificadora internacional Fix SCR (de Fitch), en su análisis a diciembre de 2023, le otorgó al BNA la calificación “ESG2 (arg) – Muy Altos -Estándares”, destacando su compromiso con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Por último, el BNA es el gran financiador de las PyMEs argentinas: a noviembre de 2023 (cuando dejamos el banco los directores), los préstamos a pymes representaban el 32,3% del total de préstamos.^{[17][18]}

Esta presión social, combinada con el debate parlamentario, condujo a que en la versión final de la Ley Bases aprobada ese banco fuera excluido del listado de entidades sujetas a privatización. No obstante, el 20 de febrero de 2025 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 116/2025^[19] por el cual se dispone la transformación del Banco de la Nación Argentina en Banco de la Nación Argentina Sociedad Anónima (BNA S.A.), lo que abre la puerta a maniobras que pueden preparar su privatización.



Sergio Palazzo y Julia Strada en el Recinto, 11 de septiembre de 2024.

^[17] Más información en mi posteo de X @juli_strada del 20 de febrero de 2025. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1892656259519692964

^[18] Más información en mi posteo de Instagram @julia.strada del 4 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/C1r47scglJD/>

^[19] Decreto 116/2025. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/321482/20250220>

En paralelo, esta decisión motivó que, el 20 de febrero de 2025, la Asociación Bancaria presentara una acción judicial ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, denunciando el decreto como un acto de privatización encubierta. El 21 de febrero, el juez federal Ramos Padilla dictó una medida cautelar^[20], suspendiendo los efectos del decreto 116/25 y ordenando al Estado Nacional y al BNA que se abstuvieran de toda acción tendiente a su implementación.

En resumen, mi postura es clara: defender el Banco Nación es defender una herramienta de desarrollo productivo y de apoyo a las PyMEs y al crédito hipotecario, no es un capricho ideológico.

Ferrocarriles

Durante el debate de la Ley Bases, el Gobierno había incluido a Ferrocarriles Argentinos S.E. dentro del listado de empresas a privatizar. Desde el primer momento me sumé al reclamo para que eso no sucediera, porque entiendo que el ferrocarril es una herramienta central de integración, trabajo y desarrollo federal.

En este sentido, junto con sindicatos ferroviarios y vecinos de distintas provincias, impulsamos una juntada de firmas y participamos de las movilizaciones que se realizaron en todo el país para frenar esa medida. También llevamos la discusión a las redes para visibilizar este reclamo y explicar por qué **“sin trenes públicos no hay federalismo posible”**, y qué significa perder una infraestructura que conecta pueblos, lleva producción y genera empleo. Esa movilización social y política fue clave. Gracias a la presión de miles de trabajadores y trabajadoras, logramos que la empresa Ferrocarriles Argentinos fuera exceptuada del listado de empresas a privatizar en la versión final de la Ley Bases.



Juntada de firmas en defensa de los ferrocarriles. 6 de junio de 2024.

^[20] Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N.º 2, Expte. 13558/2024, "G. I., J. H. y otros c/ PEN y otro s/inc de medida cautelar", 25 de febrero de 2025. Disponible en: https://cijur.mpba.gov.ar/files/articles/6431/RESO_BNA_merged.pdf

En el marco de nuestra defensa del sistema ferroviario nacional y del rol estratégico de sus trabajadores, participé el 5 de diciembre de 2025 del 12º Plenario de la Juventud Fraternal Peronista organizado por La Fraternidad, el sindicato histórico de los conductores de trenes. Este plenario reunió a delegados, militantes y referentes sindicales de todo el país. La actividad incluyó debates sobre reforma laboral, geopolítica, comercio exterior, economía política y los desafíos del movimiento obrero en un contexto de ajuste, privatizaciones y retrocesos sobre derechos laborales.

La segunda jornada abrió con mi exposición sobre economía política y desarrollo, donde profundicé en el impacto regresivo de las medidas del Gobierno, el desfinanciamiento de los sectores estratégicos y la necesidad de defender la infraestructura ferroviaria como pilar de la soberanía productiva nacional. Subrayé, además, la importancia de sostener la articulación entre juventud, sindicatos y representación parlamentaria para frenar cualquier intento de privatización o degradación del servicio ferroviario.



12º Plenario de la Juventud Fraternal Peronista – La Fraternidad,
5 de diciembre de 2025.

AYSA

Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) fue declarada sujeta a privatización por la Ley Bases en julio de 2024. Se trata de una empresa estratégica que presta los servicios públicos de agua y saneamiento en el área metropolitana de Buenos Aires. Además, un año después, el Gobierno de Milei avanzó con el dictado de otro DNU

-Decreto 493/2025^[21]- que esta vez modifica el marco regulatorio de prestación de servicios de agua potable y desagües cloacales, sustituyendo más de 100 artículos del actual régimen regulatorio aprobado en 2006 y cambiando las condiciones de operación de la concesionaria, que podrá ahora garantizar financiamiento con los fondos de la explotación, cortar el servicio en caso de mora en los pagos y comercializar excedentes de agua potable o capacidad cloacal. Es claro que el Gobierno aprovechó este DNU para instalar una reforma regresiva en materia de servicios públicos. En respuesta, presenté un proyecto de resolución^[22] que declara la nulidad absoluta e insanable a la privatización del nuevo marco regulatorio.

DNU 216/2025 - Turismo Social

Bajo el N° de Expediente 1510-D-2025, presenté un requerimiento al Poder Ejecutivo de la Nación, a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado que se abstengan de realizar actos tendientes a la enajenación o cesión de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal y que se aboquen a robustecer los programas de Turismo social.

Desregulación Energética

Presenté un proyecto para rechazar el DNU 450/2025, mediante el cual el Gobierno de Javier Milei instauró un nuevo marco regulatorio para el sector eléctrico. Este decreto reproduce el mismo patrón observado en otras áreas de servicios públicos —como el agua, la telefonía móvil y las TICs—: la desregulación total en favor del negocio privado, la desprotección de los usuarios y el vaciamiento del rol del Estado.

La Secretaría de Energía lo presentó bajo el argumento de promover la “apertura total del comercio de energía eléctrica”, “el desarrollo de infraestructura mediante inversión privada” y “la libre contratación entre privados”^[23]. Sin embargo, ninguno de estos lineamientos incorpora la perspectiva de derechos de los usuarios ni establece mecanismos efectivos de control estatal. La prioridad del decreto no es la eficiencia ni la calidad del servicio, sino la rentabilidad del sector privado.

^[21] Decreto 493/2025. Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/328660/20250722>

^[22] Proyecto de Resolución Expediente 4015-D-2025. Presentado el 24 de julio de 2025. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4015-D-2025.pdf>

^[23] Posteo en la cuenta oficial de X de la Secretaría de Energía. 7 de julio de 2025. Disponible en: https://x.com/Energia_Ar/status/1942163472768233560

La Constitución Nacional, en su artículo 42, establece una concepción completamente distinta sobre los servicios públicos: se parte del reconocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, se define el rol indelegable del Estado en la regulación y se promueve la participación de asociaciones y provincias en la supervisión. El DNU 450/2025, en cambio, omite por completo esta visión constitucional. En su texto, la palabra “usuarios” aparece únicamente en artículos residuales, sin garantizar un marco progresivo de derechos. El eje de la normativa está puesto en “la utilidad del concesionario”, eliminando obligaciones de inversión y mejora del servicio por parte de las empresas. Además, el decreto prohíbe a los municipios incluir tributos locales en las facturas de energía, afectando de manera directa a las cooperativas de distribución eléctrica, muchas de las cuales cumplen un rol central en localidades bonaerenses. Esta disposición vulnera la autonomía municipal y pone en riesgo la sostenibilidad de servicios esenciales en el interior del país. Numerosos municipios han acudido a la justicia y ya lograron medidas cautelares que suspenden la aplicación del decreto.

Desde el punto de vista jurídico, el DNU 450/2025 excede las facultades delegadas por la Ley Bases, ya que se apoya en una emergencia vencida. Las facultades excepcionales otorgadas al Poder Ejecutivo caducaban el 9 de julio de 2025, mientras que el decreto fue dictado el 7 de julio e introduce normas de carácter permanente, lo que implica un abuso de poder reglamentario e inconstitucionalidad manifiesta. Por todo esto, impulsé su rechazo en el Congreso. Debemos frenar la avanzada desreguladora del Gobierno y defender una concepción de los servicios públicos centrada en la eficiencia, el acceso universal y la protección de los derechos de los usuarios. La energía no puede ser tratada como una mercancía más: es un bien estratégico y un derecho social básico, y su gestión debe responder al interés colectivo y no al lucro privado.

TÉLAM

Ya en el proyecto original de Ley Bases, figuraba TELAM S.E. en el listado de Empresas Públicas sujetas a Privatización, siendo excluida posteriormente del listado. No obstante, en el discurso de apertura de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente Javier Milei confirmó el cierre de Télam^[24]. Esta medida no era simplemente una decisión de “ajuste presupuestario”, sino un paso más en la lógica de desmantelamiento del Estado que se instaló en el paquete legislativo del gobierno.

^[24] Discurso del Presidente Javier Milei en la Apertura del 142º período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/disursos/50380-el-presidente-inaugura-el-142-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso>

Ante esta medida, convocamos desde el Bloque Unión por la Patria, a discutir y exponer este tema en el debate de las Comisiones. Particularmente, en la Comisión de Comunicaciones e Informática^[25], el 8 de mayo de 2024, llevé a la Comisión argumentos en contra del cierre de Télam, desmintiendo sus afirmaciones de que el gobierno buscaba hacerla “más eficiente”:

“Creo que está bueno discutir la forma de financiación de los esquemas mixtos híbridos, con buena fe. Yo no sé si quieren sostener Télam y quieren discutir formas de financiación, asociación pública o privada, el esquema que más les guste. Yo estoy dispuesta. Ahora tiene que haber compromiso con el federalismo, con la producción de información para el conjunto de la Argentina, con que haya trabajadores que tienen profesionalismo y que están desempeñando sus tareas hace años y que echarlos como si nada hubiera pasado no es la forma de promover el nivel en términos periodísticos y con que el Estado tiene que tener un rol en la producción de información. Me parece que con esas premisas básicas nos podemos poner de acuerdo, sino lo que termina ocurriendo es que hay un cierre deliberado de una empresa en función de una mirada dogmática sobre la cual después hay que retroceder en chanclas, como es el dogmatismo de dejarle a las prepagas que aumenten y después retrocedemos, dejamos que los supermercados aumentan y después retrocedemos y ese dogmatismo no conduce a ningún lado. Así que, si el debate es racional, cuentan conmigo.”^[26]

“El cierre de corresponsalías es una decisión. Entonces, no estamos discutiendo pareceres, sino que estamos discutiendo actos administrativos en esta comisión que tiene esta relevancia. Yo creo en el federalismo y como creo en el federalismo creo que Télam tiene una tarea en materia de proveer información a una gran cantidad de medios en el conjunto del país en donde muchas veces no van los medios privados porque a) no tienen presupuesto o b) además de no tener presupuesto no les interesa cubrir información o hechos periodísticos que son caros, porque tienen un costo, y que no hace al negocio periodístico privado, sí hace a la información pública que Télam en este caso se compromete a dar. Lo digo porque debería entrar en algún momento en la discusión, y lo propongo como un tema, cómo hacemos para que el conjunto de la Argentina tenga información, derecho a la información.”^[27]

^[25,26,27] Intervención de Julia Strada en la Comisión de Comunicaciones e Informática. 8 de mayo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=s05gr2nA-58>



Comisión de Comunicaciones e Informática. 8 de mayo de 2024.

FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) y Jubilaciones

Otro de los puntos que denuncié fue la liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)^[28]: se buscó -y busca- privatizar las acciones de empresas en manos del sector público. Mediante el artículo 226 del proyecto de Ley Bases, se transferían los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES al Tesoro Nacional. Posee acciones por USD 13.100 millones, lo que equivale al 17,4% del total de activos del fondo, unos USD 76.000 millones a noviembre de 2023^[29]. Entonces, esta transferencia implicaba abrir la puerta a la venta discrecional de activos clave.

El proyecto de ley también incluía la suspensión de la actualización de jubilaciones, pensiones, AUH y asignaciones familiares, hasta tanto se apruebe otra ley, y autorizaba al PEN a otorgar aumentos por decreto. No se proponía ninguna nueva fórmula alternativa, lo que implicaba profundizar la pérdida real de ingresos en un contexto de inflación.

Ya desde el debate por la Ley Bases, alerté sobre la maniobra que buscaba disponer de los activos previsionales de manera discrecional. Incluso el ex Secretario de Finanzas, Pablo Quirno, me reconoció el valor al que ya estimaban liquidar el FGS^{[30][31]}:

^[28] Intervención de Julia Strada en el Plenario de Comisiones Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales. Debate Ley Ómnibus. 11 de enero de 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=v4Hb_PFOjs8

^[29] CEPA (2024). Ley Argentina en Venta: análisis económico de la "Ley Ómnibus" del Presidente Milei. Informe CEPA N° 332, ISSN 2796-7166. Publicado el 3 de enero de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/460-ley-argentina-en-venta-analisis-economico-de-la-ley-omnibus-del-presidente-milei>

^[30] Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1745664720122544361

^[31] Ámbito Financiero, Clave para jubilados: cómo es el proyecto de Javier Milei para liquidar el Fondo de Garantía y Sustentabilidad, 16 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.ambito.com/economia/clave-jubilados-como-es-el-proyecto-javier-milei-liquidar-el-fondo-garantia-y-sustentabilidad-n5922337>



En este momento estamos en el Congreso, 1:30 la madrugada: el funcionario Quirno del equipo de Caputo, confirma que la intención es liquidar el FGS, que es el activo contracíclico de los jubilados.
Lo rematan por USD 5.500 millones y "dura dos meses para pago de jubilaciones" [Show more](#)

Last edited 4:31 AM · Jan 12, 2024

13K Reply Copy link

[Read 1.3K replies](#)



Clave para jubilados: cómo es el proyecto de Javier Milei para liquidar el Fondo de Garantía y Sustentabilidad

En el marco de la ley ómnibus, se plantea la liquidación del FGS para consolidar la deuda del sector público "de manera más eficiente". La intención del Gobierno fue confirmada por el secretario de Finanzas, Pablo Quirno.

- Jubilaciones: el multimillonario FGS de ANSES pasaría a estar bajo control del Gobierno
- Traspaso del FGS al Tesoro, en debate: acceso a divisas vs pérdida de herramientas contracíclicas

La discusión sobre el FGS dejó al descubierto el verdadero objetivo del Gobierno: rematar activos estratégicos a precio de liquidación, favoreciendo a unos pocos grupos económicos. Desde la estatización de las AFJP, el Estado quedó como accionista relevante en empresas privadas, y varios grupos empresariales—justamente los que presionaron por años para recuperar esas acciones—figuran entre los principales interesados en recomprarlas^[32]:

^[32] Se puede profundizar en mi posteo en X @juli_strada del 23 de enero de 2024. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1749961249243148328

Compañía	% del total de acciones	% del total del FGS	Acciones en millones de \$
Ternium Argentina S.A.	18,80%	3,00%	\$ 462.877.409.382,00
Pampa Holding S.A.	10,90%	1,70%	\$ 268.089.454.200,00
Transportadora de Gas del Sur S.A.	10,80%	1,70%	\$ 264.875.463.409,00
Banco Macro S.A.	10,40%	1,60%	\$ 254.847.859.086,00
Grupo Financiero Galicia S.A.	9,50%	1,50%	\$ 233.191.640.816,00
Subtotal 1	60,30%	9,50%	\$ 1.483.881.826.893,00
Aluar S.A.			\$ 94.266.054.773,00
Banco BBVA S.A.			\$ 43.423.165.516,00
Banco Hipotecario S.A.			\$ 2.582.227.306,00
Banco Patagonia S.A.			\$ 31.454.000.105,00
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.			\$ 9.663.541.139,00
Capex S.A.			\$ 27.129.486.886,00
Central Costanera S.A.			\$ 18.483.506.754,00
Central Puerto S.A.			\$ 9.722.764.830,00
Camuzzi Gas S.A.			\$ 18.580.700.017,00
Sociedad Comercial del Plata S.A.			\$ 1.055.170.442,00
Cresud S.A.			\$ 9.340.393.153,00
Consultatio S.A.			\$ 52.689.904.106,00
Cablevisión S.A.			\$ 22.838.625.414,00
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.			\$ 17.186.612.058,00
Edesal Holding S.A.			\$ 347.309.365,00
Edenor S.A.			\$ 94.616.177.053,00
Edesa Holding S.A.			\$ 1.774.919.970,00
EMDERSA			\$ 297.408.406,00
Naturgy S.A.			\$ 29.761.307.834,00
Grupo Clarín S.A.			\$ 4.104.498.041,00
Holcim (Argentina) S.A..			\$ 19.387.766.301,00
IRSA Propiedades Comerciales S.A.			\$ 17.408.521.354,00
Ledesma S.A.			\$ 497.367.273,00
Loma Negra S.A.			\$ 21.736.841.555,00
Metrogas S.A.			\$ 10.791.238.101,00
Mirgor S.A.			\$ 35.414.922.492,00
Molinos Agro S.A.			\$ 63.689.096.313,00
Molinos Agro S.A. (5 votos)			\$ 5.685.750,00
Molinos Río de La Plata S.A.			\$ 25.944.719.439,00
Molinos Río de La Plata S.A. (5 votos)			\$ 259.250,00
Metrovías S.A.			\$ 351,00
Grupo Concesionario Del Oeste S.A.			\$ 7.544.287.984,00
Importadora y Exportadora de la Patagonia S.A.			\$ 25.012.548.527,00
San Miguel S.A.			\$ 5.928.417.829,00
Grupo Supervielle S.A.			\$ 4.893.681.288,00
Telecom Argentina S.A.			\$ 153.165.818.339,00
Transportadora de Gas del Norte S.A.			\$ 2.303.623.322,00
TRANSENER.			\$ 30.275.163.823,00
Banco de Valores S.A.			\$ 6.439.275.523,00
YPF S.A.			\$ 43.750.801.348,00
Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.			\$ 14.866.639.739,00
Subtotal 2	39,70%	6,30%	\$ 978.374.449.069,00
TOTAL	100,00%	15,80%	\$ 2.462.256.275.962,00

Por otro lado, denuncié la contradicción del Gobierno de Milei, que argumentaba que estas modificaciones eran para mejorar el ingreso de los jubilados, pero publicaban un cuadro desde el Ministerio de Economía donde admitían que el ajuste lo pagaban las jubilaciones:

“El 12 de diciembre, Caputo en el Ministerio de Economía publicó que los jubilados iban a hacerse cargo del 0,4% del peso del ajuste. Lo publicó el Ministerio de Economía en Twitter. El 27 de diciembre mandaron la Ley Bases con ajuste obligatorio por inflación, reconociendo esta pérdida, que no era del 35, pero que ya era suficiente. Y, además, fin del Fondo de Garantía de Sustentabilidad por decisión del Gobierno. Por eso ahora sorprende que muchas veces aparezca como un planteo de la oposición. En enero decidieron sostener congelado un bono de 55.000 pesos, no lo aumentaron. Y el 26 de marzo, por DNU, este gobierno decidió cambiar la fórmula previsional por inflación y, al mismo tiempo, modificar el pago a las provincias por las deudas de las cajas previsionales no transferidas que debe estar prorrogado por el Presupuesto 2024. Eliminaron esos artículos y de esa manera el Gobierno, por decisión de Milei, no le transfiere la plata a las provincias. ¿Qué pasó en abril? Bueno, decidieron que la recomposición iba a ser del 10% y la sensibilidad les mejoró un poquito al 12,5% la recomposición respecto de enero (...)”^[33]



^[33] Intervención de Julia Strada en la Sesión Especial – Modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Ley 24.241). 5 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0V01WE Ct-Gc>



La prioridad del Gobierno Nacional es alcanzar el superávit fiscal en el primer año de mandato. Los siguientes números reflejan el ajuste inevitable que enfrentaremos a fin de lograr ese objetivo.

2024 - En % del PIB	
Resultado Primario 2023	-3,0%
Reforma Ganancias	-0,4%
Retenciones DGA	-0,3%
Normalización cosecha	0,7%
Inercia Resultado Primario 2024	-3,0%
Intereses	2,2%
Inercia Resultado Financiero 2024	-5,2%
Ingresos	2,2%
Impuesto PAIS (17,5%, 12 meses)	0,8%
Retenciones adicional (15%)	0,5%
Reversión Reforma Ganancias	0,4%
BBPP+Moratoria+Blanqueo	0,5%
Gastos	2,9%
Jubilaciones y Pensiones	0,4%
Transferencias corr. a provincias	0,5%
Subsidios económicos	0,7%
Gasto de Capital	0,7%
Programas Sociales con intermediarios	0,4%
Gastos de Funcionamiento y otros	0,5%

12:14 AM · Dec 13, 2023



12.7K Reply Copy link

[Read 1.2K replies](#)

En mis intervenciones de las comisiones de Previsión Social y Seguridad Social, Presupuesto y Hacienda, también expresé la necesidad de recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones en general y de la jubilación mínima en particular. Manifesté que desde mi bloque Unión por la Patria presentamos un dictamen para la prórroga o reinstauración de la moratoria previsional. Argumenté con datos la razón por la que hay que recuperar jubilaciones, “*la jubilación mínima más el bono está un 15 % abajo, en términos del poder adquisitivo respecto de cuando asumió Milei*” (...) “*las jubilaciones están abajo de la inflación. Ese es el problema que queremos resolver*”. ^[34]

En marzo de 2024, el presidente Milei dictó un decreto^[35] reconociendo el 12,5% de recomposición de enero, pero la inflación de ese mes había sido del 20,6%, lo que da como resultado un faltante de los 8,1 puntos porcentuales o el equivalente a 7,2. En el informe de CEPA, publicado el 25 de marzo de 2024, llamado “El anuncio de movilidad de Milei”:

^[34] Comisiones de Previsión y Seguridad Social, y Presupuesto y Hacienda. 13 de mayo de 2025. Disponible en: <https://youtu.be/PRxyvEOnDzc?si=8sKPCYrJWGCIhIA>

^[35] Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024- Movilidad Jubilatoria. 22 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305089/20240325>

impacto y consecuencias" detallamos la implicancia del decreto en las jubilaciones y el bono.^[36]

En todas mis intervenciones defendí con firmeza el sistema previsional de reparto y presenté argumentos técnicos a favor de la continuidad de la moratoria previsional, con datos oficiales del superávit fiscal que permiten su financiamiento. Exigí la actualización del bono, de \$70.000 a \$115.000 y aumento del 7,2% para todas las jubilaciones. En este sentido, he presentado dos proyectos de ley para mejorar esta situación. Mi primera iniciativa fue proponer un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (Exp. [0692-D-2025](#)). En segundo lugar, presenté un proyecto para la prórroga del Plan de Pago de Deuda Previsional- Ley 27.705- por dos años (Exp.[0736-D-2025](#)), ya que el 23 de marzo de 2025 vencía el plazo para adherirse al plan de pago de unidades de pago de deuda previsional para las personas en edad jubilatoria, es decir, se terminaría la moratoria previsional y miles de personas no podrán jubilarse. Pese a que los proyectos de incremento excepcional y moratoria fueron sancionados como leyes el 10 de julio de 2025, el Presidente Milei las vetó en fecha 4 de agosto y el Congreso no pudo insistir con ellas, restando sólo 4 votos para el logro de los dos tercios o mayoría agravada en la Cámara de Diputados, el 20 de agosto de 2025.



“Lo que estamos proponiendo para las jubilaciones es recuperar lo que les sacaron en enero de 2024”.

COMISIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, Y PRESUPUESTO Y HACIENDA. 13 de mayo de 2025.

^[36] CEPA (2024). El anuncio de movilidad de Milei: impactos y consecuencias. Informe CEPA N° 352 ISSN 2796-7166. Publicado el 25 de marzo de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/484-el-anuncio-de-movilidad-de-milei-impactos-y-consecuencias>

RIGI

Un último punto de la Ley Bases sobre el cual advertí sus implicancias fue el **Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)**, que otorgó beneficios exorbitantes a quienes ingresen con proyectos aprobados de gran porte y volumen y sin contraparte clara para el desarrollo argentino, incluyendo a nuestras pymes y trabajadores. Los sectores incluidos alcanzan la agroindustria, infraestructura, forestal, minería, gas y petróleo, energía, tecnología, estipulados en el Anexo V, todos sectores cuyo potencial hacen rentable el negocio, incluso sin beneficios adicionales. **¿La industria nacional? Afuera.**

El RIGI terminó de institucionalizar una competencia desleal frente al empresariado nacional, al otorgar durante 30 años beneficios fiscales, cambiarios y regulatorios a capitales extranjeros, incluyendo libre disponibilidad de divisas, estabilidad jurídica, y la posibilidad de recurrir directamente al CIADI para resolver controversias, eludiendo la jurisdicción argentina. Mi posición es clara respecto de las implicancias del RIGI y las consecuencias que trae para la soberanía de nuestro país y nuestros recursos naturales:

"¿Estamos de acuerdo con que se promueva la inversión? Si, claro. ¿Estamos de acuerdo con incentivos tributarios y cambiarios? Si, claro. No somos dogmáticos. Con lo que estamos en desacuerdo es que esos incentivos no sean para promover el trabajo en Argentina, para recaudar más porque tenés más inversión y, sobre todo, para tener más dólares ingresando al país. Con lo que estamos en desacuerdo es con la ausencia de contraparte, con la ausencia de beneficios para el país."^[37]

En una entrevista con Alfredo Zaiat agregué, además:

"Si nosotros vamos a promover la inversión extranjera, cosa que creo que hay que hacer, hay que hacerlo contra condicionalidades. Y el RIGI no las pone. Condisionalidades de inversión que genere puestos de trabajo, contratación de proveedores locales, transferencia tecnológica y si querés componente exportador como una última. Y creo que se puede pensar legislativamente instrumentos no horizontales para todas las actividades, como fue la Ley de GNL, nosotros hemos dicho que toda ley que sirva para promover las inversiones de manera sectorial, que tenga contraprestaciones para la industria nacional y el empleo argentino, es una ley que acompañamos."^[38]

^[37] Entrevista de Julia Strada con Pablo Caruso AM530: "El RIGI rompe con la industria nacional". 8 de mayo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oKOWh80T5vc>

^[38] Alfredo Zaiat conversa con Julia Strada. Episodio 11 "Modelo para Armar". 11 de septiembre de 2025. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=d2Gnz_SXjfY

Luego de varias reuniones de Comisiones Plenarias durante enero, finalmente el proyecto de Ley Bases fue llevado al recinto. El 2 de febrero de 2024 el proyecto obtuvo media sanción para el dictamen de la mayoría por parte de la Cámara de Diputados con 144 votos afirmativos, 109 negativos y ninguna abstención^[39]. El 6 de febrero de 2024, a poco de iniciado el tratamiento artículo por artículo, el proyecto volvió a foja cero tras la interrupción del tratamiento por parte del oficialismo con la intención de que vuelva a ser tratado en comisiones. El 30 de abril de 2024, el proyecto, con una serie de modificaciones, volvió a tratarse en la Cámara de Diputados, siendo este aprobado de manera general^[40] y siendo todos sus capítulos aprobados también. Allí también denuncié las consecuencias que traería para el país aprobar este proyecto:



"La Ley genera más desempleo, más gente afuera, un país desindustrializado, extranjerizado y una lógica de blanqueo para permitir que actividades ilícitas se declaren en Argentina. El capítulo de grandes inversiones rompe la industria metal mecánica (...) Esta Ley junto con el DNU 70 son el mascarón de proa de una nueva Argentina mucho más desigual"

Intervención de Julia Strada, Sesión Especial 29 de abril de 2024.

^[39] O.D. 1 - BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS. VOT. EN GRAL. 02/02/2024 - 18:13. Disponible en: <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/5101>

^[40] O.D. 7 - LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS. VOT. EN GRAL. 30/04/2024 - 08:49. Disponible en: <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/5142>

Finalmente, el 27 de junio, la Cámara de Diputados, tras seis meses de discusión legislativa, dio sanción definitiva a la Ley Bases (incluyendo el RIGI) y al paquete fiscal^[41].

No obstante, a más de un año de haberse aprobado la Ley Bases, podemos decir que las inversiones extranjeras nunca llegaron. Una de las principales inversiones iba a ser la de PETRONAS de Malasia, a pesar de otorgar concesiones extraordinarias por desmanejo en la localización de la planta el gobierno perdió la inversión, generando desconfianza en los inversores en materia de seguridad jurídica.

De los 5 proyectos aprobados (de un total de 14), al cumplirse un año de Ley Bases, 3 de ellos ya existían previamente a la sanción del régimen, a saber: Parque Solar El Quemado y Anexos, Vaca Muerta Oleoducto Sur, y, respecto de Licuefacción de Gas Natural por parte de PAE y otros, viene a reemplazar la retirada de PETRONAS, también proyecto que estaba en carpeta^[42]. En lugar de atraer capitales privados locales y sobre todo extranjeros, la petrolera de mayoría estatal, YPF, protagoniza las inversiones del RIGI. Del total de USD 16.514 millones que implican los 14 proyectos presentados hasta el momento, YPF participa en inversiones por USD 9.575 millones. Esto representa el 58% del monto total previsto^[43].

En materia de empleo, la generación de puestos de trabajo también es deficiente: los 5 proyectos anunciados, estos implicarían la creación de apenas 1.616 empleos directos y 8.497 empleos indirectos, totalizando 10.113 puestos de trabajo. Incluso los 14 proyectos presentados estiman la creación de apenas 23.872 puestos de trabajo (directos e indirectos), una cifra que representa solo el 20,7% de los empleos privados perdidos desde noviembre de 2023^[44].

^[41] La Cámara de Diputados sancionó la Ley Bases y el Paquete Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticia/LA-CAMARA-DE-DIPUTADOS-SANCIONO-LA-LEY-BASES-Y-EL-PAQUETE-FISCAL/>

^[42, 43, 44] Impactos del primer año de vigencia de la Ley Bases: desarticulación de organismos del Estado y empresas públicas, RIGI sin éxito, regresividad en recaudación y caída de empleo registrado. Publicado el 07 de Julio de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/658-impactos-del-primer-ano-de-vigencia-de-la-ley-bases-desarticulacion-de-organismos-del-estado-y-empresas-publicas-rigi-sin-exito-regresividad-en-recaudacion-y-caida-de-empleo-registrado>

Paquete Fiscal – Ley 27.743 – Bienes Personales y Blanqueo

Cabe aclarar que, además de la Ley Bases, también el Poder Ejecutivo envió posteriormente el proyecto de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes^[45], conocido como “Paquete Fiscal”, que proponía un régimen de Regularización de Activos, modificaciones al impuesto sobre los Bienes Personales, un régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social, entre otras propuestas.

Durante el tratamiento de este proyecto, advertí junto a mis compañeros y compañeras de Unión por la Patria que el gobierno de Javier Milei estaba impulsando una reforma tributaria regresiva, destinada a beneficiar a los sectores de mayor patrimonio en el país. Esta ley, complementaria de la Ley Bases, reproduce el esquema implementado por Mauricio Macri en 2017, y constituye una pieza clave del programa económico de desregulación, ajuste y concentración de riqueza.

En mi intervención en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señalé que no tiene sentido económico ni fiscal reducir un impuesto progresivo como Bienes Personales. Detrás de la retórica de la “competitividad tributaria”, el verdadero objetivo es habilitar un nuevo blanqueo de capitales y captar dólares mediante el RIGI para financiar el modelo de apertura y endeudamiento. Lo planteé claramente: “*No tiene sentido económico eliminar el Impuesto a los Bienes Personales, (...) a contramano del discurso oficial del ajuste fiscal, del superávit y de las críticas, se pretende gastar 0,61% del PBI para los más ricos*”^[46].

^[45] Presentado por el Poder Ejecutivo Nacional el 17 de abril de 2024 bajo el N° de expediente 0005-PE-2024. Disponible en: <https://www.diputados.gov.ar/comisiones/permanentes/cpyhacienda/proyecto.html?exp=0005-PE-2024>

^[46] Comisión de Presupuesto y Hacienda. BIENES PERSONALES. 25 de junio de 2024. Disponible en: https://youtu.be/31_NV2Qv-uk?si=Aeyf2RIEOG6hQxvL

Presupuesto 2025 y 2026

Presupuesto 2025

El tratamiento del Presupuesto 2025 marcó uno de los debates más relevantes del primer año parlamentario bajo el gobierno de Javier Milei. Desde el primer día señalé que se trataba de un presupuesto que no proyectaba futuro, sino que lo recortaba. La única prioridad del gobierno de Milei con este presupuesto fue ajustar: en salud, educación, jubilaciones, seguridad, ciencia y técnica, asignaciones familiares, entre otras áreas.

Denuncié estos recortes discrecionales sin pasar por el Congreso. En el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, interrogué a los funcionarios sobre el uso del superávit financiero y la falta de actualización del bono jubilatorio. En términos generales, el proyecto de presupuesto 2025^[47] establecía:

- Desfinanciamiento en Educación y eliminación del Fondo Nacional para la Educación Técnica
- Derogación el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación ley 27.614
- Eliminación del carácter móvil a las asignaciones familiares.
- Recorte de 40% de las Pensiones no Contributivas por invalidez laboral
- Congelamiento del bono \$70.000 para la jubilación mínima.
- Caída de las pensiones al 40%
- Recortes de partidas de política alimentaria
- Desfinanciamiento de los Centros de Desarrollo Infantil
- Eliminación del Programa de Educación Sexual Integral

En mi intervención en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, interrogué con datos a los funcionarios Carlos Guberman (Secretario de Hacienda) y Pablo Quirno (Secretario de Finanzas):

^[47] El presupuesto 2025 de Javier Milei: ajuste fiscal, regresividad tributaria e inconsistencias macroeconómicas. Publicado el 19 de Septiembre de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/551-el-presupuesto-2025-de-javier-milei-ajuste-fiscal-regresividad-tributaria-e-inconsistencias-macroeconomicas>

*“Les pido que confirmen que efectivamente esto ocurre, artículo 68 del presupuesto. Desfinancian la educación con el artículo 27. La educación, para quienes no están quizás presentes, el artículo 9 de la 26.206 efectivamente establece que la educación se tiene que financiar con el 6% del PBI. Bueno, derogan eso. Derogan también que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, razón por la cual también hubo movilización el día de la defensa de Educación Pública, no solo por las universidades sino también por el sistema científico, la ley 27.614 establece que se tiene que destinar el 0,45% del PBI, eliminan eso en el presupuesto. Es decir, **la regla es una trampa** (...). La educación técnica. Me tocó recibir a pibes y pibas de escuelas técnicas que incluso reclaman por mejor y más equipamiento para poder aprender. Bueno, eliminan la 26.058 que establece que el 0,2% de los ingresos del sector público nacional tienen que financiar las escuelas técnicas, otra trampa más”.*



Comisión de Presupuesto y Hacienda con Carlos Guberman (Secretario de Hacienda) y Pablo Quirno (Secretario de Finanzas)

Cabe destacar que, en ocasión del debate por el Presupuesto 2025, también participé de la semana del presupuesto que organizamos entre ACIJ y CEPA, con foco en el tratamiento de partidas de gasto tributario y propuestas legislativas a tal efecto.



16 de octubre 2024- Evento Semana del Presupuesto de ACIJ

Educación y Financiamiento Universitario

El desfinanciamiento universitario fue otro de los debates que llegó al Congreso. Denuncié al gobierno por la caída real del presupuesto universitario, desmentí las auditorías como excusa para el recorte salarial y denuncié el vaciamiento del sistema público. En la Comisión de Educación, el día 14 de mayo de 2025, denuncié este desfinanciamiento, no sólo universitario, sino de toda la educación pública:



“Nunca discutimos el presupuesto 2024. Torrendell quiso sugerir que iba a haber más plata pero mintió, no está ejecutando lo que tiene que ejecutar.

Conectar igualdad cae 79,6%, equipamiento cae 72,2%, el Fonid 98,1% desapareció, las becas progresar caen 58%, esto es una decisión de gestión. (...) El presupuesto educativo, 0,7 % del PBI, según mis cálculos cae a 0,43% del PBI, es decir, cayó 0,3% del PBI. ¿Y qué votó este Congreso hace dos semanas? Bueno, bajar impuestos. El impuesto a los bienes personales es exactamente esta pérdida en el primer año (...).”

En este sentido, un año antes había propuesto una iniciativa para declarar la **Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública**, bajo el N° de expediente 1416-D-2024^[48], que buscaba atender la situación crítica que atraviesan las universidades nacionales y las instituciones de educación superior de gestión pública. Esto se debe a que el Poder Ejecutivo decidió prorrogar el presupuesto para el ejercicio 2023. Y en enero de 2024 el INDEC informó que la variación interanual acumulada del 2023 para el índice de precios al consumidor (IPC) fue de 211,4%. Por lo tanto, la prórroga del presupuesto 2023 (por el decreto n°8/2023 y decisión administrativa n°5/2024) implicó un brutal ajuste sobre todos los componentes del presupuesto nacional y, en particular, sobre la educación superior de gestión pública. Por eso, este proyecto buscaba actualizar el monto del programa n°26 de “Desarrollo de la Educación Superior”, previsto en el Anexo I de la decisión administrativa n°5/2024, conforme al índice de precios al consumidor (IPC) calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) por el año 2024 hasta el momento de la promulgación de la presente ley. El día 14 de agosto de 2024, se realizó la Sesión Especial sobre el financiamiento de Universidades por el aumento de presupuesto. Allí manifesté:



Sesión Especial sobre Financiamiento a Universidades, 14 de agosto 2024.

^[48] Proyecto de Ley de Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior en Gestión Pública. Expediente 1416-D-2024. Presentado el 11 de abril de 2024. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/1416-D-2024.pdf>

“Del 100% del gasto universitario, el 8% corresponde a gasto de funcionamiento, el gobierno lo aumentó el 270% y el 92% del presupuesto que corresponde a salarios docentes y no docentes va por debajo de la inflación. El aumento al 8% del gasto no resuelve los números. Solo dos proyectos que son los de UxP, uno de mi autoría y otro del Dip. Carro contemplan que los aumentos sean por el programa 26 que significa aumentar todo el presupuesto. UP propone aumento por el ritmo de la inflación para el 92% del gasto universitario.”

En 2025 se volvió a sancionar una ley con este espíritu y el Poder Ejecutivo la vetó otra vez^[49]. Finalmente, tanto la Cámara de Diputados como el Senado rechazaron el veto a la Ley de Financiamiento Universitario, haciendo que se convirtiera en ley.



Sesión Especial sobre Veto a Financiamiento Universitario. 9 de octubre de 2024

^[49] Decreto 647/2025. 10 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5932589/20250910?suplemento=1>

Presupuesto 2026

Desde que el Gobierno nacional presentó el proyecto del Presupuesto 2026, asumí con mi bloque de Unión por la Patria la responsabilidad de analizarlo en profundidad, más allá de las cifras oficiales y los discursos gubernamentales. En el informe de Centro de Economía Política Argentina (CEPA) sobre el Presupuesto 2026^[50] se señala que este mecanismo convierte al presupuesto en instrumento de ajuste automático, especialmente sobre educación, salud, ciencia, y transferencias a provincias.

Proyecciones del Presupuesto 2026

Las proyecciones incluidas por el Ministerio de Economía en el proyecto de Presupuesto 2026 arrojan cifras poco realistas. En cuanto al comercio exterior, el Presupuesto del año pasado sobrestimó las exportaciones para 2025. Para alcanzar las proyecciones actuales, las ventas externas de bienes y servicios deberían crecer al menos un 13,9% todos los meses. En contraste, las importaciones tendrían que ser un 36,3% inferiores respecto al año anterior. Así, se estimó un saldo comercial de USD 20.748 millones, cuando en el primer trimestre de 2025 el resultado fue negativo en USD 2.245 millones, lo que implica que, para cumplir la meta anual, el superávit mensual debería ser de al menos USD 3.800 millones en los meses restantes.

Según el Presupuesto 2026, las exportaciones deberían aumentar un 9,1%; sin embargo, dado que las proyecciones previas no se cumplieron, el incremento necesario sería de al menos el 15,9%. Estas inconsistencias en las estimaciones repercuten no solo en la balanza comercial externa, sino también en materia fiscal. De acuerdo con el Presupuesto 2026, se prevé que la balanza comercial mantenga un déficit de al menos USD 5.700 millones.

^[50] Claves del Presupuesto 2026. Publicado el 16 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/688-claves-del-presupuesto-2026>

Sobre el frente fiscal, el Presupuesto prevé superávit de 0,3 en el resultado financiero y de 1,5% de superávit primario. Sin embargo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha planteado objeciones respecto al superávit financiero informado por el Poder Ejecutivo. En el Staff Report del 1 de agosto de 2025, el organismo sostiene que dicho resultado está subestimado, ya que en el cálculo oficial no se incluyen los intereses capitalizados de títulos públicos como las LECAP y los BONCAP. Si se consideraran estos intereses, el FMI estima que, entre enero y la fecha mencionada, se habría registrado un déficit equivalente al 1,2% del PBI, lo que representa \$12,27 billones.

Asimismo, en el marco del acuerdo Extended Fund Facility 2025, persiste el incumplimiento de las metas de reservas internacionales. Al 30 de noviembre, la variación acumulada de reservas netas, según los cálculos del propio organismo, fue de USD -15.198 millones. Para alcanzar la meta de reservas de diciembre, se requeriría incrementar en apenas un mes USD 14.198 millones. Cabe señalar que el FMI ya había reducido significativamente la meta para diciembre 2025, pasando de USD 5.500 millones a USD 1.000 millones.

Otras inconsistencias, asociadas al programa financiero previsto para 2026, son relevantes mencionar. En el Presupuesto 2026 (página 77) se contempla la emisión de deuda bajo el concepto de “Otros títulos públicos” por un monto de \$11,6 billones, equivalentes a USD 8.420 millones considerando el tipo de cambio promedio proyectado para 2026. Sin embargo, no se detalla en qué moneda se realizará dicha colocación.

Asimismo, el Presupuesto 2026 prevé el pago de BONTE por \$35.535.315 millones, o USD 25.863 millones, a pesar de que no se registran vencimientos de tal magnitud para ese año. En este marco, el Tesoro Nacional estima emitir BONTE por \$7.152.646 millones, equivalentes a USD 5.206 millones, durante 2026, lo que sugiere la posible emisión de un nuevo BONTE con vencimiento en dicho período.

Para 2026, el Tesoro Nacional enfrenta vencimientos en moneda extranjera por un total de USD 19.524 millones, de los cuales USD 11.155 millones corresponden a amortización de capital y USD 8.369 millones a intereses. Aunque el Secretario de Hacienda ha manifestado que el Poder Ejecutivo no recurrirá a nuevas emisiones ni financiamiento externo, el Presupuesto

2026 contempla desembolsos por \$3,4 billones (USD 2.478 millones) con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Adicionalmente, se prevén desembolsos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 2.079 millones, el Banco Mundial (BIRF) por USD 909 millones y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por USD 340 millones, entre otros organismos. No obstante, persiste la falta de información detallada sobre el cronograma y los montos específicos de los desembolsos por parte de cada institución.

Ajuste fiscal de principales partidas

Al comparar el Presupuesto 2026 con el Presupuesto vigente de 2023, se evidencian recortes significativos en términos reales en diversas áreas. El rubro de educación y cultura presenta una reducción del 48% respecto a 2023, mientras que las Universidades Nacionales sufren un ajuste del 33%. Las becas estudiantiles disminuyen un 76%, y el CONICET muestra una caída del 39% en relación al presupuesto anterior. Otros organismos vinculados a la ciencia y la innovación tecnológica, como la CONAE, INTA e INTI, registran recortes que oscilan entre el 44% y el 60%. Por su parte, la Agencia Nacional de Discapacidad reduce su partida en un 27% en comparación con 2023.

Los Hospitales Nacionales también experimentan una disminución presupuestaria, con reducciones que varían entre el 29% y el 45% según el establecimiento, afectando al Hospital de Salud Mental Bonaparte, el Hospital Nacional Posadas, el Hospital Nacional Carrillo, la prestación alimentaria y los comedores comunitarios. Incluso frente al Presupuesto 2025, los Hospitales Nacionales presentan caídas adicionales en 2026, siendo que el Hospital Bonaparte reduce su presupuesto en un 0,9%, el Hospital Posadas en un 6%, la prestación alimentaria en un 1,8% y los comedores comunitarios y merenderos en un 17%.

En cuanto a la asistencia financiera, los fondos destinados a provincias y municipios disminuyen un 8,1% respecto a 2025. Asimismo, la cooperación y asistencia técnica a municipios se recorta un 84,6%, lo que prácticamente implica la eliminación de ese programa.

En contraste con estas reducciones, la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) incrementa su presupuesto en un 3,2% respecto a 2025 y en un 19% en comparación con 2023.

Casos de recortes significativos en metas físicas

En relación con las metas físicas, el Presupuesto prevé una disminución de 500.000 beneficiarios en las asignaciones familiares y una reducción de 3.000 investigadores en el CONICET. No se contempla la realización de obras de agua, ni el otorgamiento de garantías a PYMES de producción, así como tampoco bonificaciones de tasa, ya que todas estas partidas se establecen en cero. Cuando en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, durante el tratamiento parlamentario en 2025, fuera consultado el Secretario de Hacienda por estos temas, Guberman, por cada uno de estos tópicos, decidió evadir las preguntas.

Leyes derogadas y otros ajustes

El artículo 30 del proyecto de ley del presupuesto 2026 elimina conquistas estratégicas para el desarrollo nacional:

- La garantía del 6% del PBI para educación prevista en la Ley de Educación Nacional.
- La inversión progresiva en ciencia y tecnología hasta alcanzar el 1% del PBI.
- El Fondo Nacional para Escuelas Técnicas.
- La inversión programada en defensa nacional (FONDEF) que fijaba la integración del fondo en 0,8% de los Ingresos Corrientes previstos para 2026.

Desde Unión por la Patria, quienes integramos la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presentamos el 4 de noviembre de 2025 un dictamen que le exige al gobierno nacional que retrotraiga las eliminaciones de mínimos garantizados por ley, y que cumpla con las leyes sancionadas por el Congreso para financiar las prestaciones por Discapacidad, el Hospital Garrahan y la salud pediátrica y las Universidades. En el mismo sentido se exigió el aumento de jubilaciones en 7,2% y recomposición de bono a la mínima.

Derogación de la movilidad de las asignaciones

Adicionalmente, se derogaría la movilidad de las asignaciones familiares. Se trata de las asignaciones por hijo, hijo con discapacidad, prenatal, ayuda escolar anual, nacimiento, adopción, matrimonio, la Asignación Universal por Hijo (AUH), la asignación por embarazo para protección social y la asignación por cuidado de la salud integral (todas contempladas en la Ley 24.714). La movilidad implica que sus montos se actualizan automáticamente mediante la aplicación de la fórmula previsional, al igual que los límites y rangos de ingresos del grupo familiar que determinan la elegibilidad para percibirlas, tanto para trabajadores registrados como no registrados. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo ya había intentado implementar esta medida en el Presupuesto 2025. De concretarse, el monto de las asignaciones y los criterios para acceder a ellas quedarían sujetos a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, permitiendo su eventual congelamiento, disminución o restricción del alcance, tal como ocurrió previamente con el bono para la jubilación mínima.

Eliminación del Régimen de Zona Fría

Por otra parte, el artículo 72 del Presupuesto 2026 excluiría del Régimen de Zona Fría a las regiones, provincias, departamentos y localidades incorporadas a dicho beneficio en 2021. Específicamente, los artículos 4° a 8° de la Ley 27.637 establecían: la ampliación del descuento del 30% (y del 50% para sectores vulnerables) a nuevas jurisdicciones (artículo 4°); la aplicación de un beneficio del 50% en la tarifa para entidades de bien público, como clubes y bibliotecas (artículo 5°); el mismo beneficio para asociaciones civiles pequeñas y comedores comunitarios (artículo 6°); la extensión del beneficio previsto en el inciso 75.b de la Ley 25.565 a las nuevas zonas frías (artículo 7°); y la facultad del Poder Ejecutivo para revisar y ampliar, cada dos años y según informes climáticos, las zonas alcanzadas por el régimen (artículo 8°).

Modificación Ley de Administración Financiera

El artículo 56 del proyecto de Presupuesto 2026 reemplaza el artículo 55 de la Ley 11.672, Complementaria Permanente del Presupuesto, y elimina la referencia al artículo 65 de la Ley de Administración Financiera (LAF, 24.156) para las “operaciones de administración de pasivos”.

Así, se busca habilitar la realización de canjes de deuda sin cumplir el criterio establecido en la LAF, que demanda una mejora en al menos dos de estas tres condiciones: monto, tasa o plazo. Con la modificación propuesta, los canjes realizados bajo esta nueva norma no tendrían que respetar dichos estándares. En 2024, el Gobierno ya había intentado sin éxito introducir esta misma modificación a través del proyecto de Presupuesto 2025. Posteriormente, mediante el DNU 846/2024, publicado en el Boletín Oficial el 23 de septiembre de 2024, se auto-habilitó a realizar canjes de títulos en cualquier moneda sin cumplir los requisitos de la Ley de Administración Financiera y sin pasar por el Congreso.

Escuelas Técnicas

Durante 2025 impulsé una agenda orientada a fortalecer la **Educación Técnico-Profesional (ETP)** como una herramienta estratégica para el desarrollo industrial, la innovación y el empleo calificado. En una serie de publicaciones en mis redes sociales^[51], expresé mi preocupación por la falta de inversión, planificación y articulación productiva en este nivel educativo. Señalé que las escuelas técnicas no pueden seguir funcionando con presupuestos congelados, talleres desmantelados y programas discontinuados.



^[51] Posteo con datos sobre los problemas del Presupuesto 2026 respecto de la Educación Técnico Profesional. 3 de octubre de 2025. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1974188845127160307

En ese sentido, presenté el Proyecto de Resolución N° 5685-D-2025^[52], mediante el cual solicité al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación información detallada sobre el estado actual del sistema de ETP. En particular, pedí precisiones sobre la cantidad y distribución de escuelas técnicas, los recursos presupuestarios asignados en 2024 y 2025, los convenios con empresas para prácticas profesionalizantes, la ejecución del Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, el avance del programa “100 Escuelas Técnicas”, y la implementación del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la ETP. Este pedido surge de una convicción clara: sin transparencia ni planificación no hay posibilidad de recuperar un sistema educativo técnico al servicio del desarrollo nacional.

En esa línea, participé en un encuentro federal de estudiantes de Escuelas Técnicas, realizado en el Partido Justicialista Nacional, donde compartimos una jornada de diálogo, debate y construcción colectiva de propuestas para fortalecer la formación técnico-profesional. Fue un espacio donde las y los jóvenes expusieron sus experiencias y desafíos, pero también su enorme vocación de transformar el país desde el conocimiento y el trabajo. Durante el encuentro, muchos de ellos manifestaron su preocupación por el desfinanciamiento creciente del sistema técnico, la falta de inversión en equipamiento, y la ausencia de planificación a largo plazo en materia educativa y tecnológica. Estas inquietudes se reflejan directamente en el debate del Presupuesto 2026, donde denunciamos el ajuste y la reducción de fondos destinados a la educación pública.



Encuentro Federal de estudiantes de Escuelas Técnicas en el PJ Nacional, 3 de octubre de 2025.

^[52] Exp. 5685-D-2025. Presentado el 7 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/5685-D-2025.pdf>

Desde el primer día denuncié que el Gobierno buscaba desfinanciar la ETP eliminando el piso del 0,2% de los ingresos nacionales, establecido por ley para garantizar su funcionamiento. Este recorte se profundizó en el Proyecto de Presupuesto 2026, donde advertimos la eliminación directa del artículo que asegura ese financiamiento mínimo.

En este contexto, realizamos el 26 de noviembre de 2025, en el Auditorio de la Cámara de Diputados, un Encuentro Federal con estudiantes, docentes y directores de escuelas técnicas, junto con los Diputados del Bloque Unión por la Patria. Allí escuchamos sus preocupaciones sobre la falta de insumos, el desmantelamiento de talleres y la ausencia de planificación en materia de formación tecnológica y productiva. Esta instancia fue fundamental para construir un diagnóstico común sobre la gravedad del ajuste.



Encuentro Federal de estudiantes de Escuelas Técnicas en el PJ Nacional, 3 de octubre de 2025.

Posteriormente, junto al ex director del INET, Gerardo Marchesini, impulsamos la Campaña Nacional para Defender la Educación Técnico-Profesional. La propuesta consistió en juntar firmas —tanto en línea como de manera presencial— para llevarlas al Congreso el día del debate del Presupuesto 2026 y exigir formalmente que se elimine el artículo 30, que derogaba el piso mínimo de financiamiento para la ETP. La consigna fue clara: “Defendamos las Escuelas Técnicas: Milei elimina la financiación del 0.2% de los ingresos”. El enorme impulso juvenil mostró, una vez más, la vitalidad del movimiento estudiantil y la importancia de la ETP para garantizar igualdad de oportunidades, inserción laboral, innovación y soberanía tecnológica.



Desde el comienzo de mi mandato advertí que el modelo económico impulsado por el gobierno de Javier Milei reposaba sobre un endeudamiento irresponsable con el FMI. Ya en enero de 2024, durante el debate sobre la llamada “Ley Bases”, planteé, aun faltando más de un año para que el gobierno decidiera volver a pedir dinero al Fondo:

“¿Cómo va a estabilizar la economía?, ¿cómo pretende aprobar la toma de deuda con el FMI sin control? Desprestigiando al congreso. ¿Qué va hacer con la plata de las privatizaciones y del Fondo de Garantía y Sustentabilidad? ¿Quiere hacer CAJA?” ^[53]

En efecto, el 1 de marzo de 2025, en ocasión de la apertura de sesiones legislativas, el Presidente Milei aprovechó la ocasión y en su discurso anuncio un nuevo acuerdo en marcha con el FMI.

El 11 de marzo se emitió el DNU 179/2025 que aprobó el nuevo acuerdo, sin detalles y sin la intervención constitucional y legal que le corresponde al Congreso en materia de deuda pública.

En fecha 18 de marzo se hizo la reunión de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo para tratar dicho DNU, de la que participaron varios funcionarios del Gobierno. En aquella ocasión manifesté:

“Es imposible pedirle al Congreso de la Nación, incluso si esto fuera una ley, que por cierto no lo es, que otorgue un cheque en blanco sin saber el destino, el uso de los fondos, sin tener en claro las características monetarias y cambiarias de la utilización de este dinero”.

El nuevo acuerdo -aprobado por DNU 179/2025 y sin que el Congreso conociera sus detalles- replica el formato clásico del FMI: un programa de ajuste fiscal y monetario que prioriza la acumulación de reservas y la estabilidad financiera por sobre el crecimiento y el empleo.

^[53] Moción de privilegio de Julia Strada contra el Ministro de Economía Luis Caputo. Sesión Especial por Ley Ómnibus. 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bgRZxR7TEOI>

Se fija una meta de superávit primario del 1,3 % del PBI para 2025 y del 2,2 % para 2026, junto a un esquema de control de agregados monetarios que reemplaza la política de base monetaria fija. Además, establece bandas cambiarias entre 1.000 y 1.400 pesos, que se ampliarán gradualmente, con intervenciones acotadas del Banco Central. Este diseño mantiene restricciones sobre el giro de dividendos y sobre operaciones financieras, al tiempo que flexibiliza parcialmente las normas de comercio exterior y de acceso al mercado de cambios para el pago de deudas.

Este marco genera fuertes dudas sobre la sostenibilidad de la política cambiaria, el comportamiento del tipo de cambio real y el impacto inflacionario de las devaluaciones futuras. Cuatro meses después de firmado el acuerdo, el gobierno pidió asistencia financiera al Tesoro de EE.UU.

El programa también impulsa reformas estructurales regresivas: ley de déficit cero, reforma tributaria, previsional y laboral, desregulación de sectores estratégicos y privatización de empresas públicas. No incluye ninguna medida orientada a la producción o el empleo, ni contempla mecanismos de redistribución o protección social.

Finalmente, el propio informe del Fondo reconoce la fragilidad del esquema y el alto riesgo de incumplimiento. Admite que la deuda argentina continúa siendo insostenible y que el programa presenta “riesgos excepcionales” de estrés soberano.

Acuerdo Financiero con el Gobierno de EE.UU.

El 24 de septiembre de 2025, el Secretario del Tesoro de los EE.UU., Scott Bessent, confirmó que su país intervino para respaldar al gobierno de Javier Milei. En este contexto, elaboré un análisis crítico —que publiqué en redes y que fue tomado por medios especializados^[54]

^[54] Strada Julia, Scott Bessent's Bailout of Javier Milei's Government, International Development Economics Associates Limited (IDEAs), 23 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.networkideas.org/2025/10/23/scott-bessents-bailout-of-javier-mileis-government/>

— sobre el rol del gobierno de Donald Trump en su apoyo selectivo y condicionado al gobierno de Milei – no a la Argentina- en el rescate que se realizó en el mes de septiembre de 2025. En ese trabajo, cuestioné la opacidad del denominado “swap” o acuerdo de fortalecimiento cambiario con los Estados Unidos y el endeudamiento que significa para nuestro país.

El artículo plantea que este apoyo tiene una motivación tanto económica como geopolítica: la ayuda financiera busca garantizar que el modelo de liberalización profunda impulsado por Milei tenga el respaldo internacional y político necesario. Además, deja a nuestro país en una situación de extremo endeudamiento y dependencia. Primero, porque la estructura del rescate vincula el apoyo financiero a condicionamientos políticos: la ayuda se da en un contexto electoral (las legislativas de octubre de 2025) y con expectativas de que Milei mantenga o amplíe su poder. Segundo, porque se cuestiona la sostenibilidad del esquema: un país estructuralmente deficitario, con inflación persistente y vulnerabilidad externa, recibe un salvataje que puede prolongar el ajuste, la dependencia y debilitar aún más las instituciones nacionales. El riesgo es que la “ayuda” se transforme en catalizador de una mayor liberalización, endeudamiento externo y pérdida de soberanía económica.



Julia Strada 
@Juli_Strada · Follow

I state, in both capacities as National Deputy and PhD in Economic Development, that Scott Bessent's bailout of Javier Milei's government is new debt that strangles and limits Argentina's national development.

Here, the complete document.

centrocepa.com.ar/images/scott-b...

@SenWarren Show more



9:00 PM · Oct 10, 2025

962 · Reply · Copy link · Read 395 replies

En dicho informe expuse cuestionamientos tales como: ¿Qué funcionarios del Banco Central de la República Argentina participaron? ¿Qué facultades del Congreso quedaron fuera? ¿Cuál es el destino real del financiamiento?

^[55] Estos planteos también tomaron eco en sectores del Congreso de EE.UU., lo que amplificó su repercusión internacional. En definitiva, mi posición frente a este acuerdo es clara: no puede haber estabilidad financiera sin soberanía económica ni gobernabilidad democrática basada en la subordinación externa. El “rescate” articulado por Scott Bessent y avalado por el gobierno de Milei no representa una solución estructural a los problemas de nuestra economía, sino una nueva forma de dependencia que consolida un modelo de ajuste perpetuo. Mientras el Ejecutivo celebra la llegada de dólares, lo que en realidad se profundiza es la pérdida de autonomía en la toma de decisiones y el debilitamiento del control parlamentario sobre la política económica. Por eso, sostengo que el Congreso debe recuperar su rol como garante de la transparencia^[56] y la soberanía nacional, exigiendo rendición de cuentas sobre cada compromiso financiero que condicione el futuro de nuestro país. Es así que, también he presentado un proyecto de resolución^[57] para requerir información pública sobre el acuerdo celebrado entre el BCRA y el Departamento del Tesoro de los EE.UU.

Finalmente, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, firmamos dictamen del proyecto que reafirma las facultades del Congreso en materia de endeudamiento y exige que deba cumplirse la Constitución Nacional, su artículo 75. En efecto, en las reuniones de comisión para el tratamiento del Presupuesto 2026 consulté al ex Secretario de Finanzas, Quirno, y nuevo Canciller de la Argentina si traerían al Congreso nacional este acuerdo para su aprobación – considerando que se trata de tres partes swap, compra de títulos y asimismo préstamo bilateral- sin recibir respuesta alguna. Queda clara la intención de evitar el Congreso:

^[55] Velázquez Nydia, Velázquez Demands Answers on Trump's \$20 Billion Bailout for Argentina, Press Release, October 23, 2025. Disponible en: <http://velazquez.house.gov/media-center/press-releases/velazquez-demands-answers-trumps-20-billion-bailout-argentina>

^[56] En este sentido, desde el Bloque Unión por la Patria presentamos este Proyecto de Resolución Exp. 5336-D-2025 para reafirmar las atribuciones exclusivas del Congreso para contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/5336-D-2025.pdf>

^[57] Expediente 6080-D-2025. Presentado el 21 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6080-D-2025.pdf>



Comisión Presupuesto y Hacienda, 30 de octubre de 2025

"Hay una síntesis que hizo el presidente Milei. Voy a citar a Milei. Dijo, "Tenemos un fuerte endorsement, un apoyo nunca visto. Por un lado, hay un Swap por 20.000 millones, que en caso de que Argentina necesite los fondos, Estados Unidos nos da el dinero para honrar la deuda. Por otra parte, dijo el presidente, tiene la posibilidad el gobierno de Estados Unidos de comprar deuda en el mercado secundario. Podemos compartir los beneficios entre lo que es el precio de mercado, precio de la par. Y en tercer lugar, la posibilidad de que el gobierno de Estados Unidos nos financie de manera directa."

"Yo quiero preguntar, dado que todo esto ha sido informado, el verbo informado, me estoy extralimitando, ha sido comunicado de una manera poco clara por medios, por redes sociales: ¿Cuál es el monto total negociado entre la Argentina y el gobierno de los Estados Unidos? Considerando las tres cosas: el swap de monedas, la recompra de títulos y el posible préstamo bilateral del Tesoro de los Estados Unidos, que luego aparentemente se convirtió en un préstamo por parte de bancos privados. ¿Cuál es el monto total? Segunda pregunta, ¿cuándo van a someter esto a consideración del Congreso de la Nación? Considerando lo que nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 75, que es que el arreglo de la deuda está en cabeza de este Congreso. Me gustaría, si no es así, que confirme que nada de esto pasará por el Congreso para que nosotros tengamos su palabra ahora ya como canciller respecto de este punto y del incumplimiento, obviamente, de la Ley de Administración Financiera 24.156.

Sobre el Swap específicamente: se admite la activación de entiendo que son 20.000 millones de dólar, así lo comunicó el Banco Central. ¿En qué caso se admite esa activación? ¿Cuál es la tasa de interés en caso de que se admita esa activación? ¿Cuál es el plazo del contrato? Usted sabe que el Fondo de Estabilización Cambiaria de Estados Unidos, bueno, establece seis meses. No sabemos, honestamente, desconocemos aquí en Argentina si se van a usar seis meses y luego se van a prorrogar, si hay un plazo más largo. ¿Bajo qué ley se firma el contrato del Swap? ¿Si hay prórroga de jurisdicción y cuál es finalmente el destino de ese dinero?"

Acuerdo de libre comercio con EE.UU.

En fecha 14 de noviembre de 2025 presenté, junto con varios compañeros y compañeras de bloque, un proyecto contra el acuerdo de libre comercio a celebrarse entre Argentina y EE.UU. (expediente 6554-D-2025).

Además, requerimos información a los efectos de esclarecer las implicancias de dicho acuerdo.

Una rápida revisión de los puntos del nuevo acuerdo permite concluir que mayormente las obligaciones pesan sobre Argentina y que, por ende, los beneficios se ofrecen muy significativamente hacia los EE.UU. Así, resulta imposible asignarle al acuerdo un carácter bilateral. No hay derechos y obligaciones de las dos partes. Hay derechos de los EE.UU. y obligaciones de Argentina.

Argentina y Estados Unidos son economías que compiten en sectores muy relevantes, como el agropecuario. Y, en otros, la Argentina se ha abocado a desarrollar algunas actividades industriales y allí la diferencia de productividad es relevante: por caso, la apertura al ingreso de bienes de capital, automóviles y medicamentos significa un automático impacto negativo sobre el aparato productivo argentino. Por ende, este acuerdo no cumple con el criterio anunciado de la reciprocidad, pero, incluso, si lo hiciera, también resultaría perjudicial para la Argentina y su matriz productiva dada la disparidad en productividades entre ambas economías.

En paralelo, los términos del acuerdo atraviesan atribuciones sustanciales del Congreso de la Nación e incluso de las provincias, titulares dominiales de los recursos naturales (art. 124 de la Constitución Nacional).

Según el artículo 75 de la Constitución Nacional, son atribuciones del Congreso:

- Legislar en materia aduanera, inciso 1;
- Reglar el comercio con naciones extranjeras, inciso 13;
- Aprobar o desechar tratados concluidos con otras naciones, inciso 22.

Los términos del acuerdo anunciado no solo requerirían la participación del Congreso para su aprobación, sino también que renuncie a sus atribuciones aduaneras y comerciales en lo sucesivo para toda actividad vinculada a los EE.UU.

En suma, el acuerdo, así propuesto, es inviable en términos políticos, económicos y constitucionales. Sin perjuicio de que no se puede aprobar un acuerdo del estilo, es pertinente que nuestro Poder Ejecutivo informe de inmediato sus detalles y precise la supuesta necesidad e idoneidad de su contenido..

Género

Desde CEPA, el 8 de marzo presentamos un informe sobre las políticas del gobierno de Javier Milei en materia de brechas de género^[58]. Repasamos las medidas económicas del nuevo gobierno y su impacto diferencial en función del género. De este modo, discutir las políticas propuestas por Javier Milei desde el feminismo no es sólo discutir la desjerarquización en materia institucional sino poner en cuestión el modelo económico y los efectos que genera en los sectores más postergados, en los que las mujeres y diversidades se encuentran sobrerepresentadas.

Llegamos a las conclusiones de que la situación inicial del nuevo gobierno se puede resumir en 6 brechas clave, cuya existencia es negada desde el Poder Ejecutivo Nacional:

^[58] CEPA (2024). 8 de marzo en perspectiva económica. Informe CEPA N° 345, ISSN 2796-7166. Publicado el 07 de marzo de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/475-8-de-marzo-en-perspectiva-economica>

- La tasa de actividad de las mujeres es 18,4 puntos porcentuales menor a la de los varones.
- La tasa de desocupación de los varones es 1 punto menor a la de las mujeres.
- La informalidad laboral es 2,9 puntos porcentuales mayor en mujeres que en varones.
- Los ingresos de los varones son entre 22,6 y 26,4% mayor que los ingresos de las mujeres; esta brecha se reduce al 15,7% entre asalariadas/os formales. Esto genera una sobrerrepresentación de las mujeres en la pobreza: son el 63% de las personas con menores ingresos.
- La raíz de la desigualdad en el mercado de trabajo se encuentra en el hogar: las mujeres destinan 3 horas más por día al trabajo no remunerado que los varones.
- La contracara de la feminización de la pobreza es la masculinización de la riqueza: el 63% del sector de mayores ingresos son varones. Así, las mujeres están subrepresentadas en el pago de impuestos progresivos: son el 34,4% de quienes tributan bienes personales y el 30,1% de quienes pagan impuesto a las ganancias. Esto implica una enorme brecha patrimonial.

En materia presupuestaria, el nuevo gobierno llevó adelante la **prórroga del Presupuesto 2023, que en un contexto de inflación sumamente elevada, constituye una licuación del gasto del Estado**. Así, **todas las políticas** que el año pasado estaban etiquetadas como PPG (**Presupuesto con Perspectiva de Género**), esto es, políticas que contribuyen a reducir las desigualdades de género, están mostrando **reducciones muy importantes en términos reales**.

Por consiguiente, en el marco de la discusión del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2025, fueron invitados varios funcionarios del gobierno para defender estas iniciativas. Es así que, en la comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando concurrió la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Yanina Nano Lembo, realicé varias preguntas respecto del desfinanciamiento de los programas bajo su cartera:

- “Ley Lucio, sancionada en 2018 ¿porque no se aplica?
- Política de Fomento del Turismo Social ¿se eliminó? Ejecución de 2024: cero pesos.
- Línea 102, Política de Fortalecimiento de Canales de Escucha para Niñas/os y Adolescentes, para 2024 ejecución cero ¿se eliminó?
- Programa 46: Promoción y Protección a los Derechos de Adultos Mayores. Particularmente la actividad Asistencia a la Modalidad Residencial para Adultos Mayores, tiene una caída del 70% para 2024. ¿Qué van a hacer, hay autoridad designada, van a convocar al consejo de adultos mayores? Hay otras actividades dentro del programa que también tienen cero de presupuesto.
- Centro de Desarrollo Infantil, llevan ejecutado el 10% del presupuesto 2024. Para 2025 proponen 800 espacios asistidos, 1º ¿Cómo lo van a financiar? 2º ¿Por qué cae de 2919 a 800, a quien sacaron, cuál fue el criterio?
- Programa de Acompañamiento para el Egreso de los Jóvenes sin Cuidado Parentales, 2024 versus 2023 cae 20,5%, 2025 versus 2024 cae 23,1%.
- Ley Brisa, (hijos/as de mujeres asesinadas víctimas de femicidio) la Jefatura de Gabinete de Ministros informó que son 1300 el acumulado de altas (pibes/as) hasta 21 años que cobran por esta ley. Para 2024 hay cero altas, se estiman que tienen que ser 300 altas por año.
- Partida de Política Alimentaria, cae en complemento alimentario de 6 millones a 3 millones de módulos, ¿a quién están dejando afuera?
- Milei dijo que lo automático lo iba a cuidar, pero después saca de la indexación las asignaciones familiares que son automáticas, ¿está de acuerdo con eso?” ^[59]

A su vez, el proyecto de presupuesto 2026 profundiza el desmantelamiento de las políticas públicas destinadas a reducir las brechas de género: de los 19 programas más importantes etiquetados como “Presupuesto con Perspectiva de Género” (PPG) en 2023. Desde CEPA, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

^[59] Comisión de Presupuesto y Hacienda, 22 de octubre de 2024. Disponible en: [youtube.com/watch?reload=9&v=oUv3SbOVpuA](https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=oUv3SbOVpuA)

- Dos no cuentan con una partida presupuestaria específica (Patrocinio jurídico destinado a víctimas de abuso sexual y la Línea 144);
- Cinco fueron directamente eliminados (Potenciar Trabajo, Registradas, Potenciar Inclusión Joven, Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes y el Programa Acompañar),
- Seis registran caídas de hasta el 98% con respecto a la ejecución de 2023: Educación Sexual Integral (-98,0%), Infraestructura social, del cuidado y sanitaria (-91,7%), Prestación Alimentar (-42,0%), Desarrollo de la salud sexual y procreación responsable (-22,1%), Pensiones No Contributivas para Madres de 7 o Más Hijos (-17,6%) y la Moratoria Previsional (-1,3%); y
- Solo seis registran crecimiento con respecto a la ejecución de 2023: Programa 1000 días (+561,1%), Rescate y acompañamiento a víctimas de trata (+342,8%), AUH (+73,8%), Protección a víctimas de violencia (+306,1%), Ley Brisa (+12,9%), y Respuesta al VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (+9,5%).

Caben algunas aclaraciones:

- La línea 144 no sólo sufrió recortes en términos presupuestarios (desde 2024 ya ni siquiera cuenta con una línea específica en el presupuesto), sino que, además, la masividad de los despidos implicó la pérdida de personal capacitado para asistir, contener y asesorar a personas en situación de violencia de género;
- Los programas destinados a reducir brechas laborales (Potenciar Trabajo, Registradas y Potenciar Inclusión Joven) fueron desmantelados en su totalidad entre 2024 y 2025;
- A la fecha, el gobierno de Milei no ejecutó un solo peso del programa de Fortalecimiento a la Educación Sexual Integral. El crédito asignado en el proyecto de presupuesto 2026 es meramente ilustrativo, las metas físicas asociadas a dicho programa desaparecen;
- La decisión de paralizar la obra pública implicó también la paralización de aquellos programas destinados a reducir las brechas de cuidados (más específicamente, la brecha de casi tres horas en promedio entre varones y mujeres en la dedicación diaria a las tareas de trabajo no remunerado). Este es el caso de los programas “Infraestructura social, del cuidado y sanitaria” y “Fortalecimiento edilicio para jardines de infantes”;

- En lo que refiere al programa “Desarrollo de la salud sexual y procreación responsable” vale la pena detenerse en el desfinanciamiento de una de las actividades que lo componen: “Prevención del Embarazo Adolescente” (Plan ENIA). El ajuste con respecto a la ejecución de 2023 alcanza el 97,8% y se eliminan por completo las metas asociadas al asesoramiento a adolescentes, la capacitación de docentes y la distribución de medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo;
- Por su magnitud, el programa más importante es la Moratoria Previsional. Al respecto, cabe destacar que, en julio de 2025, el Senado aprobó su extensión por un período de dos años. Sin embargo, el Poder Ejecutivo la vetó. De no revertirse esta situación, nueve de cada diez mujeres no podrán acceder a la jubilación;
- Tanto el programa 1.000 días como la AUH -ambos transferencias monetarias- presentan un crecimiento significativo. Sin embargo, el artículo 73 del proyecto de Ley pretende derogar el mecanismo a través del cual se actualiza automáticamente la AUH (en función de la fórmula previsional). Esto significa que, el monto de la misma quedaría a discreción del Poder Ejecutivo, lo cual le permitiría -tal y como hicieron con el bono para la jubilación mínima- congelarla y licuarla, o bien directamente restringir su alcance;
- La actividad Protección de Víctimas de Violencia muestra un aumento significativo en 2026. Sin embargo, no es posible estimar cuánto de ese aumento está destinado a proteger a víctimas de violencia de género;
- En lo que refiere al programa Ley Brisa, el crecimiento planteado en la meta física (personas asistidas) establecida (+39,3% respecto a la ejecutada en 2023) no se condice con el aumento real estipulado en el crédito (+12,9%), lo cual permite prever: o bien un ajuste real en el valor monetario de dicha asistencia económica o una sobreestimación de la cantidad de personas asistidas;

En términos agregados, se observa un ajuste del 87,8% en los 19 programas con perspectiva de género analizados. Es decir, los únicos seis programas que registran crecimiento en el crédito estimado para 2026 no compensan la magnitud del ajuste implementado en los 13 restantes. Así, el presupuesto 2026 consolida el ajuste iniciado en 2024 en las políticas públicas destinadas a reducir las desigualdades estructurales que atraviesan a mujeres y diversidades.



Comisión de Presupuesto y Hacienda, 22 de octubre de 2024.

Paridad de género en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Otra de las iniciativas que impulsé fue la incorporación de la paridad de género en la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como parte del compromiso por democratizar y modernizar el Poder Judicial argentino. Actualmente, la Corte cuenta con tres integrantes, todos varones, por lo que el cargo vacante debería ser ocupado por una mujer. No se trata de un reclamo simbólico, sino de una cuestión estructural de representación e igualdad. Según el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, la Argentina es hoy el único país de América, España y Portugal sin mujeres en su máximo tribunal, lo que constituye una situación de retroceso institucional inaceptable^[60].

Es por eso que presenté una iniciativa^[61] que propone que al **menos dos integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sean mujeres**. Esto no es sólo para equilibrar una composición históricamente desigual, sino para garantizar que la perspectiva de género forme parte de las decisiones más altas de la justicia argentina. En otras palabras, **sin mujeres no puede haber justicia**.

^[60] Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-judicial-porcentaje-mujeres-ministrasmaximo-tribunal-justicia-o-corte-suprema>

^[61] Conformación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Expediente 0935-D-2024. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0935-D-2024.pdf>

Violencia contra las Mujeres en el ámbito laboral y académico

El 5 de noviembre de 2024, participé de la reunión conjunta^[62] de las Comisiones de Mujeres y Diversidad y de Legislación del Trabajo, en la que acompañé el proyecto de ley que modifica la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, incorporando expresamente la violencia y el acoso en los ámbitos laboral y académico. Esta iniciativa —que obtuvo dictamen de mayoría— constituye un avance fundamental en la adecuación de nuestra legislación a los estándares internacionales, en particular al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce el derecho de todas las personas a un trabajo libre de violencia y acoso. Además, fue impulsada gracias al Colectivo de Periodistas Argentinas, asistiendo en su representación las periodistas Agustina Kämpfer y Nancy Pazos.

Durante la reunión, destaque la importancia de trasladar el enfoque de género a los espacios de trabajo y de formación, donde las relaciones jerárquicas y de poder suelen facilitar situaciones de abuso. Subrayé el valor de las políticas institucionales de prevención, y cité el caso del Banco Nación, donde la implementación de protocolos de actuación y capacitaciones específicas permitió desarrollar herramientas reales para prevenir, abordar y sancionar la violencia y el acoso sexual en el ámbito laboral.

Asimismo, aproveché la instancia para cuestionar los discursos misóginos del presidente Javier Milei, que, lejos de promover una cultura de respeto e igualdad, alimentan el odio, la deslegitimación y la violencia hacia las mujeres y diversidades. Reafirmé que no puede haber libertad ni democracia con violencia de género, y que el Estado debe asumir un rol activo en la prevención, protección y reparación de las víctimas.

^[62] Comisión Conjunta Mujeres y Diversidad, y Legislación del Trabajo. 5 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=N-pWLgPAnXQ>

Proyectos Productivos

Desde una mirada de desarrollo nacional, defendí la industria nacional frente a medidas de apertura indiscriminada. Argentina tiene que ser un país con agregado de valor en la cadena agroindustrial y la continuidad de regímenes industriales estratégicos. En ese sentido, presenté varias iniciativas para fortalecer nuestras capacidades productivas con agregado de valor.

Industrialización del Litio y el desarrollo de baterías

Bajo el N° de expediente 3947-D-2024, presenté un proyecto de ley para la industrialización del litio y el desarrollo de baterías. El litio es un material clave en la transición energética, tanto en lo referente a la conservación energética como a la electromovilidad. Y aproximadamente el 56% de los recursos mundiales se encuentran en la zona denominada “Triángulo del litio”, que abarca a Bolivia, Chile y Argentina. Es decir que los recursos se encuentran altamente concentrados en un sentido geográfico. Es por eso que esta iniciativa propone un régimen para la industrialización de litio y el desarrollo de baterías. El proyecto de ley se compone fundamentalmente de cuatro partes: 1) definiciones generales y objetivos, 2) cuota y precio preferencial para industrialización local del litio y sus compuestos, 3) creación del Instituto del Litio, y 4) régimen de promoción de la cadena de valor del litio y las baterías con beneficios tributarios y aduaneros.

El proceso de producción y comercialización del litio se integra de varias etapas, a saber: producción del carbonato de litio, de material activo y la fabricación de celdas. Esto debería ser continuado por una etapa de industrialización, por ejemplo, de baterías. Cabe destacar que el material activo ya supone un valor de mercado muy superior al del carbonato de litio, por lo que resulta interesante y determinante fijar objetivos superadores.

En paralelo, los procesos de producción van incorporando más empleo, desarrollo y producción. Por eso hay que robustecer toda la cadena del litio. Esto es lo que permitirá fomentar un crecimiento económico y social sustancial.

En ese sentido, la producción del material activo permite la exportación con mayor valor. Y esto elevaría los recursos nacionales y locales. De ahí que el foco deba trasladarse de forma progresiva a formatos industriales cada vez más complejos. Hay que agregar y trascender los eslabones.

Argentina tiene la posibilidad de insertarse en el escenario global como un protagonista^[63]. Las amplias reservas de las provincias, junto con la capacidad de ciencia y tecnología nacional, permiten vislumbrar el despliegue de políticas que potencien la industria y permitan una transición energética. Al contrario del RIGI- que considero que no es un modelo productivo sustentable- propongo esta iniciativa para el desarrollo de nuestro país y de nuestras provincias, no de empresas extranjeras.

Promoción de la Movilidad Sustentable

Un régimen de promoción del litio debe ser reforzado con otras políticas, como el desarrollo de la electromovilidad. Es un hecho que a nivel mundial crece la producción de vehículos eléctricos. Argentina tiene elementos para participar de todos los sectores productivos. Es por eso que con la coautoría del diputado Mario Manrique, presentamos un proyecto de ley de Promoción de la Movilidad Sustentable ([exp. 3706-D-2024](#)), que busca establecer un marco legal, económico y de difusión pública que promueva progresivamente la utilización masiva de movilidad sustentable. A su vez, declara de interés nacional la política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del sector automotor terrestre. En términos de transición energética, se sabe que el transporte es un importante demandante de energía y por lo tanto un efecto central, objeto de evaluaciones y programas de eficiencia energética en todos los países involucrados.

^[63] En el siguiente informe de CEPA pueden encontrarse más datos sobre las oportunidades y desafíos que enfrenta Argentina para la industrialización del Litio: CEPA (2024). Los desafíos del litio en la Argentina: industrialización y agregado de valor en la cadena. Publicado el 05 de Diciembre de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/590-los-desafios-del-litio-en-la-argentina-industrializacion-y-agregado-de-valor-en-la-cadena>

gestionar activamente la transición ante la amenaza que representa para muchos sectores asociados a la industria automotriz tradicional. La nueva movilidad no debe ser una política de un gobierno, sino una política de Estado, por lo que buscamos consensos transversales en todo el espectro político, empresario y de los trabajadores.

La presente iniciativa configura un salto cualitativo importantísimo de nuestro país en esta materia. Asimismo, avanzar hacia modalidades de transporte más eficientes y sustentables nos permite, no sólo revertir al cambio climático y mejorar la calidad del aire y garantizar la seguridad energética de nuestro país, sino que simultáneamente promueve la industria nacional y el desarrollo productivo y laboral.

Régimen de Promoción a la Producción de Inversiones de Bienes de Capital

Bajo el N° de expediente 5948-D-2024, propuse la creación del Régimen de Promoción a la Producción e Inversiones de Bienes de Capital. La producción de bienes de capital reviste una relevancia crucial en el entramado económico del país. Los diversos eslabones vinculados dinamizan la industria, el trabajo, la investigación y la capacitación. Además, según datos de la Cámara de Industriales de proyectos de Ingeniería de bienes de capital (CIPIBIC), la promoción de este sector tiene gran potencial en lo referente a sustitución de importaciones^[64]. Los bienes de capital tienen una injerencia sustancial en múltiples cadenas de valor, por ejemplo, en los sectores de alimentos, construcción, equipamiento médico, hidrocarburos, agroindustrial, automotriz, equipos de uso doméstico, energías renovables, entre otros. Así, se aprecia el efecto multiplicador que tiene en toda la industria nacional. **El sector de bienes de capital tiene el potencial de redefinir el modelo económico y productivo del país.**

El proyecto de ley tiene dos ejes: 1) un régimen de promoción de inversiones basado en la ley de 2008 número 26.360, y 2) un régimen de promoción para fabricantes de bienes de capital, basado en el decreto vigente n°379/2001.

^[64] Se ha proyectado que el sector de bienes de capital cuenta con el potencial de sustituir importaciones por casi 5000 mil millones de dólares, lo que equivale al 35% de importaciones. Fuente: Ver: Busquet, Yanina y Cosentino, Alan, "Un abordaje sobre la industria de bienes de capital", publicado en Industrializar Argentina, CIPIBIC, agosto 2018, n°40.

En conclusión, la industria de bienes de capital reviste un rol estratégico en nuestro país y se debe implementar un plan de promoción como el aquí propuesto, que ponga el foco en el desarrollo local y el crecimiento sustentable y equitativo. Al contrario del RIGI, que no está dirigido cualitativa ni cuantitativamente a la industria de bienes de capital, esta iniciativa fomenta la industria y el trabajo nacional.

Promoción de la Industria Naval Argentina

Bajo el número de expediente 7181-D-2024, presenté un proyecto de Ley Promoción de la Industria Naval Argentina, para que se complemente con la ley 27.418 de “Régimen de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval” y de la ley 27.419 de “Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración fluvial regional”. La industria naval involucra la construcción y reparación de embarcaciones y de otros artefactos. La diversidad de actividades vinculadas a la industria naval le otorga un carácter dinamizador de la economía. La cadena de valor naval es sumamente compleja y abarca la provisión de materias primas e insumos, el diseño e ingeniería, fabricaciones de sistemas, ensambles en astilleros y demás actividades comerciales.

El primer eje del proyecto es el **fortalecimiento de producción de bienes de capital vinculados a la industria naval**. Se propondrán beneficios tributarios y aduaneros para la construcción de buques. En concreto, se establecerá un régimen de inversiones para astilleros y talleres navales tendientes a producir nuevos bienes o aumentar capacidad de producción.

En segundo lugar, respecto de los **incentivos a la demanda**, se prevé que los Armadores que encarguen la construcción de buques o artefactos navales recibirán beneficios tributarios sobre las sumas efectivamente abonadas a astilleros, talleres o estudios de ingeniería naval. Concretamente, gozarán de exención al impuesto a las ganancias y del derecho a convertir sumas abonadas en crédito fiscal.

El tercer eje se basa en la **constitución de un fondo de financiamiento**, ya que el principal desafío consiste en armar un fondo de financiamiento que sea sustentable. Con esto nos referimos a que sus cimientos sean independientes del gobierno de turno y que cuente con recursos genuinos, corrientes y equitativos.

Además, se prevé un **desarrollo de instrumentos financieros complementarios**, mediante Programas de créditos e hipoteca naval. Sin perjuicio del fondo de financiamiento a constituirse (FODINA), consideramos prioritario que se formulen instrumentos financieros complementarios, ya sea con entidades públicas o privadas.

Por último, se proponen **incentivos y fomentos de proveedores locales y astilleros**. Se deben generar incentivos para la adquisición de buques o artefactos navales en proyectos vinculados a la defensa o seguridad con proveedores nacionales. En otras palabras, en licitaciones internacionales los proveedores locales contarán con una preferencia del 10% del precio respecto a oferentes extranjeros.

Defensa de la Marina Mercante y trabajo legislativo para un Proyecto de Ley Integrador

A su vez, he participado y realizado intervenciones en las reuniones organizadas en la HCDN con representantes del sector que se pronunciaron en rechazo de la desregulación de la Marina Mercante, impulsada por el DNU 340/2025.

En conjunto con otros representantes del sector, se convocó el 21 de abril de 2025 a una reunión^[65] para manifestar su rechazo sobre el proyecto de decreto que estaba por salir en ese momento para desregular la Marina Mercante. Pero la presidencia de la Comisión de Intereses Marítimos de Diputados no dio respuestas para realizar esta reunión en el marco de la Comisión. Por eso, se realizó este evento con diputados interesados en la temática y representantes del sector, donde participé y compartí un informe realizado desde CEPA sobre los Impactos Negativos de la Desregulación^[66].

^[65] Nota del medio Pescare: “*Gremios expusieron en la Comisión de Intereses Marítimos ante la amenaza de desregulación de la Marina Mercante*”, publicada el 23 de abril de 2025. Disponible en: <https://pescare.com.ar/gremios-expusieron-en-la-comision-de-intereses-maritimos-ante-la-amenaza-de-desregulacion-de-la-marina-mercante/>

^[66] CEPA (2025). Impactos negativos de la desregulación en la industria naval y la marina mercante. Informe CEPA N° 476, ISSN 2796-7166. Publicado el 30 de abril de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/images/2025/04/2025.04.30%20Impactos%20negativos%20de%20la%20desregulacion%20de%20la%20industria%20naval%20y%20la%20Marina%20Mercante%20-%20CEPA.pdf>



Comisión Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios: Desregulación de Marina Mercante, 21 de abril de 2025.

El 21 de mayo de 2025, fue publicado en el Boletín Oficial el DNU 340/2025, que aprueba el Régimen de Excepción de la Marina Mercante Nacional. Si bien su denominación alude a un régimen excepcional sobre la Marina Mercante, lo cierto es que impuso un nuevo régimen de manera permanente -no excepcional- y modifica normas como la Ley de Navegación N° 20.094, el Decreto-Ley N° 19.942/1994 de Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional, la Ley 27.418 de Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina, la Ley 27.419 de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Nacional y la Ley 25.877 de Régimen Laboral.

El DNU buscó “flexibilizar” y “facilitar” la operatoria de buques extranjeros. A su vez, abrió la navegación de cabotaje nacional a buques extranjeros con un régimen que llama “de excepción”, pero que pasa a ser la nueva normalidad (art. 9, que modifica el art. 1 del Decreto-Ley 19.492/1994).

Frente a este avance, el 23 de mayo de 2025 presenté dos proyectos de resolución bajo los números de expedientes 2591-D-2025 y 2600-D-2025. El primero propuso declarar la nulidad del DNU, por el que también se ampliaron las actividades esenciales y se limitó el derecho de huelga (Expediente 2591-D-2025). El segundo expresó preocupación y repudio por las consecuencias sobre la Marina Mercante y la Industria Naval provocadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia 340/2025 (Expediente 2600-D-2025).

Luego de un mes, recién la Comisión de Intereses Marítimos aceptó la convocatoria a una reunión informativa con representantes de diversas entidades para que expongan sobre la situación que atraviesa la Marina Mercante post DNU 340/2025. En dicha reunión, expuso sobre las consecuencias que traería para el país que no se rechace este DNU.



Comisión Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, 10 de junio de 2025.

Finalmente, el 7 de agosto de 2025, la Cámara de Diputados rechazó^[67] el DNU 340/2025, y el 21 de agosto de 2025 hizo lo propio el Senado de la Nación^[68], poniendo fin a su vigencia. Este rechazo bicameral —un hecho poco frecuente en nuestra historia institucional— implicó la derogación formal del decreto. Durante los meses previos, el DNU había sido objeto de múltiples acciones judiciales, con medidas cautelares que suspendieron su aplicación, especialmente en materia de **derecho de huelga y contratos laborales marítimos**. La presión política y social fue determinante para revertir esta norma lesiva.

^[67] Votación EXPTE. 0039-PE-2025. DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 340/25. 07/08/2025. Disponible en: <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/5718>

^[68] Senado de la Nación Argentina, El Senado aprobó la Ley de Financiamiento Universitario y la Emergencia en Pediatría, y derogó 5 Decretos del Poder Ejecutivo Nacional <https://www.senado.gob.ar/prensa/23068/noticias>

Tras el rechazo del DNU 340, nos reunimos para trabajar en las propuestas del sector de cara al futuro. En este sentido, organizamos un encuentro el 2 de septiembre de 2025 en el Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación junto a representantes sindicales, trabajadores navales, especialistas y legisladores de distintos bloques^[1]. Bajo la consigna “La soberanía no se negocia, se defiende”, el evento permitió visibilizar el impacto de este DNU sobre la soberanía marítima, la producción nacional y el empleo argentino. Como expresé en esa jornada: “*abrir nuestras aguas al capital extranjero no es modernizar el país, es resignar soberanía y destruir trabajo nacional*”^[69]. Allí, reafirmé que la defensa de la Marina Mercante es una causa de soberanía nacional y de protección del trabajo argentino. Este grupo de diputados, senadores, referentes sectoriales y sindicales se encuentra a la fecha trabajando en una iniciativa legislativa integradora que contemple a la Marina Mercante – junto con la industria naval- y la defensa de la soberanía sobre nuestra Vía navegable Troncal y el Canal Magdalena, como parte de un mismo proyecto de nación.



Jornada sobre Industria Naval y Marina Mercante Nacional, 2 de septiembre de 2025

[69] Más información sobre la Jornada sobre Industria Naval y Marina Mercante Nacional, disponible en mi posteo de Instagram @julia.strada. 3 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DOI7zVoDlod/>

Complejo regional de la Yerba Mate

En diciembre de 2023 el actual Poder Ejecutivo dictó el Decreto 70/23, conocido como el Mega DNU^[70], que determinó la desregulación de varios sectores de la economía nacional. En lo concerniente a la yerba mate, se dispusieron modificaciones y derogaciones a la Ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) y la derogación total de la Ley 27.114 de régimen de envasado. Entre otras consecuencias, el DNU 70/23 significa la eliminación de las siguientes regulaciones^[71]:

- Los registros de identificación de la producción, elaboración, industrialización, y comercialización de la yerba mate.
- La promoción de distintas formas asociativas entre productores primarios de yerba mate y en particular a las cooperativas yerbateras de la zona productora.
- La realización de acuerdos semestrales entre los distintos sectores participantes del INYM, que coadyuvan en la regulación del precio de la materia prima. El mismo resulta de un acuerdo en el INYM basado en el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate según las condiciones y estándares de calidad que fije la reglamentación, el cual mediante acta pertinente los sectores deberán respetar.
- La constitución, a través del INYM, de fondos con fines específicos.

Esta desregulación perjudica sensiblemente a los tareferos en beneficio de los grandes actores del sector. Por estos motivos, presenté tres propuestas para subsanar el impacto del DNU 70 en el complejo yerbatero:

1. Proyecto de Ley sobre atribuciones del Instituto Nacional de la Yerba Mate (Exp. 0134-D-2025): se propone la derogación de un artículo 165 del Mega DNU- relativo al recorte de atribuciones del INYM- y se reponen estas atribuciones del INYM que le asignaban el realizar estadísticas, censos y relevamientos a la producción de yerba mate y toda su cadena productiva, y el acuerdo semestral entre sectores participantes del INYM sobre el precio de la materia prima.

^[70] Decreto 70/2023, Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina. B.O.: 20/12/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-70-2023-395521/texto>

^[71] CEPA (2024). El impacto del DNU 70 en el complejo yerbatero. Informe CEPA N° 353, ISSN 2796-7166. Publicado el 03 de Abril de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/486-el-impacto-del-dnu-70-en-el-complejo-erbatero>

2. Proyecto de Resolución sobre la Conformación y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Yerba Mate (Exp.0133-D-2025): se requiere al Poder Ejecutivo que designe el representante que le corresponde al Instituto Nacional de la Yerba Mate, que disponga el correcto funcionamiento del organismo y que adopte medidas para asegurar sus recursos y financiamiento.

3. Proyecto para requerir al Poder Ejecutivo que extienda el Programa Intercosecha y aumente los valores de sus prestaciones para los trabajadores rurales vinculados a la yerba mate (Exp.0687-D-2025): dicho programa fue creado en 2014 por la Resolución N°858 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para asistir a trabajadores/as temporarios/as del sector agrario y agroindustrial que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas de los cultivos que se ocupan. Consiste en una prestación dineraria mensual durante los respectivos recesos estacionales productivos. Según la normativa vigente, la prestación mensual puede otorgarse por hasta 4 meses, pero en la situación actual de crisis en el sector yerbatero se propone que se amplíe este plazo de otorgamiento para salvaguardar a los trabajadores tareferos y sus respectivas familias.

En el plano estrictamente defensivo urge que este sector se proteja frente a la desregulación, pero cabe trabajar en una propuesta legislativa que contemple los costos de la cadena y el trabajo con los productores.

La desregulación del precio planteada en el DNU 70, implica que las industrias procesadoras de yerba mate puedan decidir arbitrariamente el precio de pago al productor sin ninguna referencia de precios que garantice la cobertura de costos para afrontar una nueva cosecha. De hecho, eso es lo que viene sucediendo a lo largo del año, cuando vemos que los precios pagados a los productores caen, mientras que los costos de producción no dejan de subir. A finales de octubre el INYM comunicó cuáles serían los costos de por producir 1 kg de hoja de yerba mate, \$423,99, el cual no tiene en cuenta ni el pago de impuestos, ni la rentabilidad para el productor. Teniendo en cuenta el último precio máximo alcanzado en septiembre, la pérdida que tienen los productores es de al menos el 66%.

Cabe destacar que los productores no cobran la totalidad de lo producido al contado, sino que un 50% se cobra al momento de entrega, y la otra parte, en cuotas a 30, 60, 90 y hasta 120 días. Nos encontramos entonces frente un panorama de crisis para los productores: producción a pérdida y pagos a largo plazo que pierden poder adquisitivo. Pero hay un elemento más que desata la tormenta perfecta: el creciente aumento de los cheques rechazados que corresponden al pago de lo producido.

Estos puntos atentan contra una actividad que requiere planificación a largo plazo. La decisión de invertir en nuevas plantaciones no se toma de un día para el otro, ya que desde el momento en que se realiza la inversión hasta que la plantación entra en producción pueden pasar aproximadamente cinco años. Sin previsibilidad en los precios y sin garantías mínimas para cubrir costos, el riesgo de desinversión y reducción de la oferta en el mediano plazo se incrementa, afectando tanto a los productores como a toda la cadena yerbatera.

Una propuesta para el sector es crear dentro del INYM el Centro de Acopio, Comercialización y Promoción de la Yerba Mate, como Sociedad del Estado. Este organismo buscará ordenar, regular y promover la cadena yerbatera de producción, desde la cosecha hasta su venta final, con un enfoque de justicia social y sustentabilidad. Se encargará de establecer precios mínimos obligatorios para la hoja verde y yerba canchada, actualizado bimestralmente según inflación, combustibles, salarios e insumos. El productor recibirá el pago directamente a su cuenta, sin intermediarios, y deberá a su vez garantizar trazabilidad laboral y cumplimiento de derechos de los tareferos. Se limitará por 2 años la producción en nuevas hectáreas para ordenar la oferta, y se establecerá un cupo anual de cosecha, priorizando a los pequeños productores y a los proyectos sustentables (se incentivará la reconversión de yerbales viejos). Toda la cadena yerbatera, desde la cosecha hasta el paquete, será trazable y controlado, estableciendo estándares obligatorios de calidad física, química y microbiológica. Ante incumplimientos, habrá sanciones claras, justas y proporcionales, desde apercibimientos hasta clausura o inhabilitación. Lo recaudado se reinvertirá en un Fondo de Promoción y Fiscalización para este organismo, que, además, podrá ayudar a los pequeños productores mediante políticas de promoción. Por último, será dirigido por un directorio integrado por representantes de productores primarios, secaderos, tareferos, cooperativas y empresarios.

Ciencia y tecnología

Asimismo, en septiembre de 2024 presenté un pedido de informes (expediente 5608-D-2024) para conocer el estado del “Programa de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT-SG1”. Tal como allí denunciamos, en 2021 se aprobó un crédito provisto por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el desarrollo y puesta en marcha del ARSAT SG1, un satélite podría proveer conectividad a más de 200 mil hogares en zonas rurales del país. Sin embargo, a 2024 -y la situación se mantuvo en 2025- no se registraron desembolsos sustanciales para el programa. Esto da cuenta del abandono de la política satelital de parte del Gobierno. En octubre de 2025 se participó del acto de FOETRA en defensa de ARSAT, en el marco del aniversario del lanzamiento de los satélites ARSAT I y II.

También en octubre la Cámara de Diputados sancionó la ley de emergencia y financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. La iniciativa tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las responsabilidades en esta materia. Además, se declaran como bienes públicos y estratégicos para el desarrollo científico y tecnológico nacional a las empresas y sociedades del Estado de los sectores nucleares, de telecomunicaciones, aeroespacial y de industria para la defensa. Por último, se exige que cualquier proyecto de privatización total o parcial de esos bienes requiera una ley especial del Congreso.

Sector nuclear

En diciembre de 2025 fue presentado el proyecto de ley – Exp. 6967-D-2025- sobre los "Principios de la política energética nuclear de la República Argentina". Se trata de una iniciativa que propone, por un lado, resguardar y potenciar el desarrollo nuclear argentino. Por otro, intenta proteger al sector de las políticas del Gobierno, que conspiran contra la soberanía nacional. En concreto, y como se indicó, el Gobierno busca la privatización de Nucleoeléctrica, empresa pública clave que opera y mantiene las centrales nucleares. Como en otros casos, el Gobierno pretende la privatización de esta empresa sin razones válidas que avalen la medida. De hecho, en el decreto 695/2025 de privatización se cita un informe que da cuenta de la sólida situación de Nucleoeléctrica.

Al mismo tiempo, el proyecto presentado tiene objetivos que trascienden la defensa de Nucleoeléctrica, a saber: a) la promoción de la energía nuclear como factor de desarrollo nacional, b) el mantenimiento y puesta en marcha de las centrales Atucha I, II y Embalse, c) el diseño y construcción de una cuarta central nuclear, d) la finalización del Prototipo de Reactor CAREM, e) la reactivación de la Planta de Agua Pesada de Arroyito, f) la obtención y gestión de materiales nucleares, entre otros.

En defensa de este sector recibimos, desde el Bloque de Unión por la Patria, a referentes del sector nuclear para reafirmar los riesgos del Acuerdo Comercial entre Argentina y EE.UU. en materia de Urano. En el marco de la Comisión de Comercio, una de las expositoras fue Natalia Stankevicius, licenciada en Tecnología Nuclear y ex gerenta del área de Producción de Radioisótopos y Aplicaciones de la Radiación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), quien nos alertó sobre las implicancias de este Acuerdo Comercial para su sector.



Comisión de Comercio, 25 de noviembre de 2025.

En síntesis, nuestro objetivo es consolidar una política nuclear verdaderamente soberana, estratégica y de largo plazo. Una política que no dependa del gobierno de turno ni de sus urgencias fiscales, sino que priorice el desarrollo tecnológico nacional, la seguridad energética y la preservación de capacidades únicas que la Argentina construyó durante décadas. Defender el sector nuclear es defender la ciencia y la soberanía.

Eficiencia de Empresas Públicas

Desde mi rol como diputada nacional, propuse un proyecto^[72] orientado a promover la transparencia y la verificación de la eficiencia de las empresas y sociedades estatales, de manera concomitante a su funcionamiento. El objetivo es fortalecer la gestión pública sin caer en la lógica del ajuste o la desarticulación del Estado, como plantea el oficialismo. Considero imperante identificar prioridades en el funcionamiento estatal sin promover reducciones innecesarias. Parto de la premisa del rol protagónico del Estado en la economía y en la provisión de servicios estratégicos, convencida de que sólo un Estado activo, eficiente y transparente puede garantizar el desarrollo con equidad y sustentabilidad fiscal. En ese sentido, el proyecto propone la creación de un portal de datos de empresas públicas, que reúna y publique información clave sobre su desempeño. Este portal incluiría:

- Un resumen de los objetivos y las funciones generales de cada empresa pública.
- Sus resultados financieros y operativos, con detalle de fuentes de financiamiento.
- La estructura de gobierno y las remuneraciones del personal.
- Las políticas de integridad y ética institucional.
- Un listado de contrataciones realizadas y proyectadas para los próximos dos años.

En paralelo, se plantea la formulación de una matriz de datos destinada a evaluar el cumplimiento de metas de eficiencia y desempeño en cada empresa estatal. No se trata sólo de publicar información, sino de gestionar y analizar los datos para mejorar la administración pública y fortalecer la rendición de cuentas.

^[72] Proyecto de Ley “Régimen de Promoción, Control y Publicación de Información para las Empresas y Sociedades del Estado”. Exp. 6555-D-2025. Presentado el 14 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6555-D-2025.pdf>

Este proyecto no implica la reducción de funciones ni la pérdida de capacidades estatales. Por el contrario, **busca que las empresas públicas amplíen y mejoren sus servicios, operen con plena transparencia y se consoliden como instrumentos de desarrollo nacional**. A diferencia del enfoque privatizador del gobierno, defendemos la necesidad de un Estado moderno, eficiente y con vocación social.

Finalmente, propongo la elaboración, actualización y publicación de planes de gestión para cada empresa, garantizando criterios uniformes y accesibles. Hoy, muchos de esos planes no están disponibles o carecen de formatos comparables, lo que limita la evaluación pública y legislativa.

Pedido de Informes al Jefe de Gabinete de Ministro y Acceso a la Información

Durante el Gobierno de Javier Milei y desde mi rol de legisladora, cuestioné los riesgos institucionales del avance del Poder Ejecutivo sobre las atribuciones del Congreso. En el tratamiento del presupuesto y los DNU, remarqué la importancia de respetar la Constitución y la ley de administración pública. Defendí la importancia del rol del Parlamento como órgano deliberativo y de control.

Jefe de Gabinete de Ministros en Diputados

En el marco del artículo 101 de la Constitución Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) del Gobierno Nacional de Javier Milei, Guillermo Francos, acudió en tres oportunidades a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para cumplir con su obligación constitucional (art. 101) para informar sobre la marcha del gobierno.

Desde CEPA, realizamos un análisis en estas oportunidades sobre las respuestas- inexactas, erróneas y escasas- que brindó Francos al Congreso de la Nación y a la ciudadanía misma:

1. En su primera presentación el 4 de septiembre de 2024, el informe^[73] documenta múltiples casos de afirmaciones falsas o engañosas por parte del Jefe de Gabinete. Por ejemplo: atribución errónea de logros económicos, cifras imprecisas sobre empleo y pobreza, omisiones deliberadas de contextos relevantes. Se puede afirmar que se utilizó el espacio institucional para difundir una narrativa oficial desconectada de los indicadores reales. A su vez, hubo una gran cantidad de evasión de respuestas, ya que, pese a que los diputados enviaron preguntas específicas con antelación, muchas quedaron sin respuesta o con respuestas genéricas, lo que demuestra una falta de voluntad política para asumir el escrutinio legislativo.
2. En su segunda presentación el 16 de abril de 2025, nuestro informe^[74] da cuenta de los datos falseados por parte de Francos y también echa luz sobre cuestiones que el gobierno se negó a responder. En una primera parte, se puede ver el uso sesgado de estadísticas oficiales, como es este caso puntual: Francos sostuvo que los patentamientos de automóviles en el primer trimestre de 2025 fueron los más altos desde 2018. Sin embargo, lo que omite Guillermo Francos es que el aumento de los patentamientos es traccionado por los importados, con una caída brutal de la producción nacional. Además, en todas las respuestas brindadas por el JGM se oculta el derrumbe del poder adquisitivo y de otras variables del consumo. En una segunda parte, nuestro informe advierte sobre los datos omitidos, como por ejemplo respecto del aumento de la edad jubilatoria, la licitación de la Hidrovía o el detalle de los bonos de crédito fiscal emitidos y acreditación por beneficiario del régimen de Economía del Conocimiento.
3. En su tercera presentación del 27 de agosto de 2025, el Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos resaltó que “no hay dudas de que, bajo la premisa del déficit cero, se han sentado las bases de un verdadero cambio de paradigma”, y atribuyó este supuesto éxito al “gran esfuerzo de la gente”^[75].

^[73] CEPA (2024). Análisis de la presentación del Jefe de Gabinete de Ministros en el Congreso de la Nación: un informe sin respuestas y con datos falsos. Informe CEPA N° 400, ISSN 2796-7166. Publicado el 04 de Septiembre de 2024. Disponible en: https://centrocepa.com.ar/informes/546-analisis-de-la-presentacion-del-jefe-de-gabinete-de-ministros-en-el-congreso-de-la-nacion-un-informe-sin-respuestas-y-con-datos-falsos#_ftn1

^[74] CEPA (2025). Análisis de la presentación del Jefe de Gabinete de Ministros en el Congreso de la Nación. Informe CEPA N° 473, ISSN 2796-7166. Publicado el 16 de abril de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/638-analisis-de-la-presentacion-del-jefe-de-gabinete-de-ministros-en-el-congreso-de-la-nacion>

^[75] Presentación del Jefe de Gabinete de Ministro Guillermo Francos. 27 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=VLHys8cG84c>

Sin embargo, desde CEPA observamos^[76] una persistente caída de la actividad industrial y de la construcción, salarios que pierden poder adquisitivo y una pobreza que no se reduce conforme al discurso gubernamental. Además, el Ejecutivo omitió brindar respuestas claras sobre los fondos fiduciarios disueltos, los organismos transformados, las privatizaciones en curso y los acuerdos externos como el con el Fondo Monetario Internacional. Este panorama evidencia un déficit de transparencia e institucionalidad que compromete el rol del Congreso como órgano de control democrático.

En conclusión, las exposiciones realizadas por Guillermo Francos —en septiembre de 2024 y en abril y agosto de 2025— evidencian una estrategia sistemática del gobierno nacional orientada a **vaciar de contenido institucional** la herramienta constitucional del informe del Jefe de Gabinete al Congreso. Las presentaciones fueron más **actos de propaganda** que espacios de diálogo democrático. Se respondieron pocas preguntas, se ignoraron muchas otras previamente enviadas por los legisladores, y no se asumieron responsabilidades sobre los impactos del ajuste económico, la situación social o las decisiones presupuestarias. En ambas exposiciones, se detectó un **patrón discursivo basado en la distorsión o el recorte intencional de datos oficiales**, en temas como empleo, pobreza o actividad económica. Se presentan cifras descontextualizadas, ocultando tendencias negativas o contradicciones con otras políticas del gobierno. En lugar de explicar o justificar el rumbo económico y social de la gestión, el Jefe de Gabinete recurrió a un **relato autosuficiente, desconectado de los indicadores reales y sin disposición a responder cuestionamientos sustantivos**. Esto refuerza una lógica de gestión que busca legitimarse sin rendir cuentas ante el Congreso ni ante la ciudadanía.

^[76] Análisis de la presentación del Jefe de Gabinete de Ministros en el Congreso de la Nación. Publicado el 28 de Agosto de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/678-analisis-de-la-presentacion-del-jefe-de-gabinete-de-ministros-en-el-congreso-de-la-nacion-2>

Gasto tributario

Por otro lado, también presenté un Proyecto de Ley sobre Transparencia y Eficiencia del Gasto Tributario y de Regímenes de Promoción (Expediente 7064-D-2024). En ocasión del tratamiento para el Presupuesto 2023, se dio a conocer la “Separata” que contenía detalles de montos de gasto tributario por régimen y con su equivalencia sobre el producto bruto interno (PBI). Así, se detallaron varias inequidades y distorsiones. Y sin esas precisiones de la “Separata”, lamentablemente no se habrían detectado estas cuestiones. Esto se debe a que no existe un régimen de transparencia sobre estos regímenes especiales. Asimismo, cuando una persona intenta conocer detalles, se choca con los límites derivados del secreto fiscal. Por esto, considero crucial fijar un régimen de transparencia de regímenes promocionales y de beneficios tributarios y previsionales. Este régimen estará apoyado en las disposiciones de transparencia activa de la ley 27.275. Se parte de la siguiente premisa: es el Estado quien debe informar a la ciudadanía sin que esta se lo requiera por pedidos particulares. En particular, se proponen los siguientes puntos:

- Tener acceso a la información sobre las cuestiones básicas de cada régimen y sus inscriptos, a saber: beneficios, inscriptos, cantidad de empleados por inscriptos y montos totales otorgados por cada régimen y a cada inscripto. Y esos datos deben estar actualizados.
- Elaborar, por parte del Poder Ejecutivo, un informe de eficiencia de cada régimen, que deberá presentarse al Congreso de la Nación y contener mayor precisión sobre cada régimen, a saber: recursos afectados a la implementación de cada uno y las variaciones de empleo, facturación y exportación de cada régimen y de cada inscripto.
- Encomendar al Poder Ejecutivo que, de manera trimestral, comunique datos sobre beneficios a la Oficina de Presupuesto del Congreso. Esta tendrá, a su vez, el encargo de publicar cada tres meses un informe sobre el impacto fiscal de cada régimen.
- Incluir la estimación del gasto tributario de cada régimen de promoción, precisando el gasto derivado de todo tipo de regímenes que establezcan exenciones o reducciones tributarias y la metodología de cálculo.

Pedidos de información e interpelaciones

Además, en el marco de la discusión del Presupuesto 2025, reclamé la publicación de datos precisos sobre el FGS, ejecución presupuestaria de ANSES, e informes técnicos sobre las privatizaciones y recortes. Señalé la falta de transparencia del Ejecutivo como un problema grave para el control legislativo. En mi carácter de diputada Nacional, presenté varios proyectos de resolución para solicitar información al Poder Ejecutivo sobre diversas temáticas:

- Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para que CAMMESA se abstenga de tomar medidas administrativas y judiciales que afecten el normal funcionamiento de las cooperativas eléctricas de la Provincia De Buenos Aires (Expediente 0945-D-2024).
- Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la participación de los Estados Unidos de América en la construcción y operación de la “Base Naval Integrada” y “Polo Logístico Antártico” en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur (Expediente 1260-D-2024).
- Pedido de informes al poder ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del Instituto Nacional De Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) (Expediente 2871-D-2024).
- Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los activos que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad al 31 de julio de 2024, y otras cuestiones conexas (Expediente 4071-D-2024).
- Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cesión y venta de áreas maduras en el marco del “Proyecto Andes” (Expediente 4554-D-2024).
- Pedido de informes verbales al Ministro de Economía de la Nación, al Secretario de Transporte de la Nación, y al Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, sobre el destino de Fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte y la subejecución de programas de la Dirección Nacional de Vialidad en 2024 (Expediente 7559-D-2024).
- Pedido de informes verbales al Ministro de Economía de la Nación, al Secretario de Transporte de la Nación, y al Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, sobre el destino de Fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte y la subejecución de programas de la Dirección Nacional de Vialidad en 2024 (Expediente 7559-D-2024).

- Pedido de informes verbales a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, sobre el operativo desplegado el día 12 de marzo de 2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación (Expediente 0688-D-2025).
- Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los Fondos Fiduciarios y de Financiamiento disueltos en ejercicio de delegaciones previstas en la Ley 27.742 (Expediente 4024-D-2025).
- Pedido de informes verbales al Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, sobre los decretos emitidos en ejercicio de delegaciones previstas en la Ley 27.742 (Expediente 4023-D-2025).
- Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los organismos disueltos, transformados o fusionados en ejercicio de delegaciones previstas en la Ley 27.742 (Expediente 4022-D-2025).

Acceso a la Información Pública

El 2 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº780/2024. Se trata de un Decreto Reglamentario de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. Pero el Decreto no se dedica a reglamentar cuestiones operativas, sino a erigir nuevos obstáculos para el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La nueva reglamentación del actual Gobierno avasalla un derecho fundamental de la ciudadanía para consagrar un modelo de gestión signado por la opacidad. Además, las limitaciones impuestas están concretamente enderezadas a ocultar usos de establecimientos públicos (léase la Casa Rosada o la Residencia de Olivos), las visitas que allí se recibieron y la injerencia de terceros el diseño de políticas públicas (como sucedió en la preparación, supuestamente, del Mega DNU n°70/2023, la ley Bases y la ley de Paquete Fiscal). En definitiva, trae nuevas restricciones al régimen legal de acceso a la información pública, siendo que la Constitución prohíbe que las reglamentaciones alteren el espíritu legal. Por esto, es que propuse una iniciativa para proteger el derecho al acceso a la información pública del autoritarismo del actual Gobierno, bajo el N° de Expediente 5053-D-2024, y revertir los efectos del decreto 780/2024.

Legislación del trabajo

En los últimos dos años, el oficialismo impulsó en la Comisión de Legislación del Trabajo diversos intentos orientados a una agenda de flexibilización laboral y debilitamiento sindical. En un contexto de ofensiva neoliberal, sostuve que el trabajo debía ocupar un lugar central en la reconstrucción de un modelo de desarrollo con justicia social, y que cada reforma laboral debía analizarse con datos concretos.

En la reunión del 24 de abril de 2024, cuando se discutió la llamada “Reforma Laboral” con representantes de cámaras empresarias, señalé la ausencia total de fundamentos que justificaran las reducciones de cargas patronales o la eliminación de multas laborales. Pregunté expresamente qué impacto habían tenido las bajas de aportes impulsadas por Cavallo o Macri, si efectivamente habían generado más empleo o mejores condiciones de formalización. Las respuestas fueron evasivas y los datos prometidos por las entidades nunca llegaron.

Por otro lado, entre mayo y julio de 2024, desde el Bloque Unión por la Patria, impulsamos una serie de debates sobre reducción de la jornada laboral, con participación de sindicatos, especialistas y cámaras empresarias. Defendí la reducción de jornada a 36 horas semanales no sólo por razones de equidad, sino también de productividad^[77]: la evidencia internacional muestra que menos horas de trabajo, combinadas con organización eficiente y tecnología, aumentan el rendimiento y mejoran la salud de las y los trabajadores.



Intervención de Julia Strada en la Comisión de Legislación del Trabajo, 24 de abril de 2024.

^[77] Proyecto de Ley de Modificación del Régimen de Jornada Laboral. Expediente 2595-D-2024. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/2595-D-2024.pdf>

También enfrentamos una avanzada política contra las organizaciones sindicales, liderada por el diputado Martín Tetaz, quien presentó proyectos de “democracia sindical” que en realidad buscaban intervenir la vida interna de los gremios y eliminar los aportes solidarios. En las reuniones de agosto de 2024, respondí a ese discurso con claridad: *“se exige transparencia a los sindicatos mientras se protege la opacidad de las corporaciones empresariales; la doble vara del republicanismo selectivo deja en evidencia que el objetivo no es democratizar, sino disciplinar al movimiento obrero”*. Recordé además que la OIT respalda el sistema de contribuciones solidarias y la autonomía sindical como pilares de la libertad sindical.

En ese mismo debate planteé la falta de coherencia del oficialismo en materia de género: interpelé a los diputados que impulsaban proyectos sobre paridad sindical a que también acompañen la paridad en la Corte Suprema^[78], los directorios empresariales y los registros de deudores alimentarios. Por otro lado, en la reunión conjunta con la Comisión de Mujeres y Diversidad del 5 de noviembre de 2024, acompañé el proyecto que modifica la Ley 26.485 para incorporar la violencia y acoso sexual en el ámbito laboral y académico^[79]. Destaqué el valor de esta iniciativa y cité el caso del Banco Nación, donde la implementación de protocolos y capacitaciones permitió generar herramientas reales de prevención. En ese marco, cuestioné también los discursos misóginos del presidente Milei, que alimentan el odio y la violencia hacia las mujeres. Finalmente, en junio de 2025, volvimos a poner en agenda el debate por la reducción de la jornada laboral, reafirmando que el trabajo del futuro debe estar guiado por criterios de bienestar, productividad y sostenibilidad, no por la lógica del ajuste ni de la sobreexplotación.

Cabe destacar que, a un año de la implementación de la Ley Bases, el balance de la reforma laboral impulsada por el Gobierno es netamente negativo, demostrando un fracaso en sus objetivos de crear empleo formal y reducir la informalidad, al tiempo que precarizó las condiciones de trabajo.

^[78] Ver en sección “Género” para detalles sobre el proyecto de ley presentado de Paridad de Género en la CSJN.

^[79] Comisión Conjunta Mujeres y Diversidad, y Legislación del Trabajo. 5 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=N-pWLgPAnXQ>

En concreto, la extensión del período de prueba y la creación de nuevas figuras contractuales como el "colaborador" habilitaron un modelo de contratación más laxo y con menor protección para los trabajadores. No obstante, lejos de fomentar el empleo registrado, el mercado laboral formal se contrajo, con una pérdida total de 276.624 puestos de trabajo registrados en unidades productivas, más de 432 puestos por día, entre noviembre de 2023 y agosto de 2025^[80]. El plan de blanqueo laboral fracasó en sus objetivos, logrando regularizar solo 16.703 trabajadores a pesar de los amplios beneficios otorgados a los empleadores. Simultáneamente, entre noviembre de 2023 y octubre de 2025, el empleo asalariado registrado en el sector público se redujo en 60.784 puestos^[81] como parte de una política de desarticulación del Estado y ajuste fiscal, facilitada por la reforma laboral que habilitó el pase a disponibilidad y posterior despido de trabajadores estatales. En contraposición directa al discurso oficial que preveía un aumento de la formalidad, la tasa de informalidad laboral aumentó al 43,2% durante el segundo trimestre de 2025. Finalmente, la implementación de los fondos de cese laboral en reemplazo de la indemnización tradicional representa un claro retroceso en materia de derechos. Bajo un diseño mucho más laxo que el régimen de la construcción, este nuevo modelo traslada el riesgo del despido a los propios trabajadores, cuya compensación queda atada al rendimiento de instrumentos financieros sin garantías mínimas.^[82]

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda del 22 de octubre de 2025, le pregunté al Secretario de Empleo, Julio Cordero, sobre si hubo creación de empleo post Ley Bases^[83] y sobre la homologación de paritarias en el sector siderúrgico^[84].

^[80] CEPA (2025). Análisis de la dinámica laboral y empresarial: datos a agosto 2025. Publicado el 16 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/714-analisis-de-la-dinamica-laboral-y-empresarial-datos-a-agosto-2025>

^[81] CEPA (2025). La dotación de personal del Sector Público Nacional: datos a octubre 2025. Publicado el 30 de Noviembre de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/721-la-dotacion-de-personal-del-sector-publico-nacional-datos-a-octubre-2025>

^[82] Datos disponibles en el Informe "Impactos del primer año de vigencia de la Ley Bases: desarticulación de organismos del Estado y empresas públicas, RIGI sin éxito, regresividad en recaudación y caída de empleo registrado". Publicado el 07 de Julio de 2025. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/658-impactos-del-primer-ano-de-vigencia-de-la-ley-bases-desarticulacion-de-organismos-del-estado-y-empresas-publicas-rigi-sin-exito-regresividad-en-recaudacion-y-caida-de-empleo-registrado>

^[83] Posteo en X de @juli_strada, 22 de octubre de 2025. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1981025539478405333?s=20

^[84] Posteo en X de @juli_strada, 22 de octubre de 2025. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1981033829583225285?s=20

Julia Strada  [@Juli_Strada](#) [Follow](#)

Pregunté al Secretario de Empleo, Cordero, si hubo éxito o fracaso en la creación de empleo que se esperaba post eliminación de multas y blanqueo laboral de Ley Bases, siendo que hay -129 mil puestos privados.

El secretario no se animó a hablar de éxito.
Puso el ejemplo [Show more](#)



Watch on X

STRADA, JULIA - BUENOS AIRES - UNIÓN POR LA PATRIA

COMISIÓN: PRESUPUESTO Y HACIENDA

3:51 PM · Oct 22, 2025

834 Reply Copy link

Read 33 replies

Despidos en el sector público

Dentro del capítulo laboral de la Ley Bases, uno de los aspectos más graves y menos visibilizados fue la incorporación de un régimen de pases a disponibilidad para los trabajadores del sector público, una figura que, bajo el argumento de “racionalización del Estado”, habilita despidos encubiertos y la precarización del empleo estatal. Desde el bloque Unión por la Patria, denunciamos que esta disposición forma parte de una estrategia más amplia de vaciamiento institucional y desmantelamiento de capacidades estatales^[85].

Participé activamente en las reuniones de bloque junto a trabajadores y representantes gremiales de organismos como el INTI, el INTA, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), entre otros, quienes se acercaron a exponer la situación crítica que atravesaban ante los pases arbitrarios a disponibilidad y la falta de garantías laborales. En esos encuentros, cada trabajador relató el impacto personal y colectivo del vaciamiento, evidenciando que las medidas del Gobierno no buscan eficiencia, sino reducción de la planta estatal a costa de la calidad institucional y de la ciencia y tecnología nacionales.

^[85] Pueden ver más argumentos en mi poste de X @juli_strada del 8 de julio de 2025. Disponible en: https://x.com/Juli_Strada/status/1942573676878065859



Reunión con Trabajadores Estatales afectados por los Decretos Desregulatorios de Sturzenegger, Salón del Bloque de Unión por la Patria, 22 de julio de 2025

Tal como expresé públicamente en mis redes y entrevistas, defender a los trabajadores del sector público no es solo una cuestión laboral: es defender al Estado como garante de derechos y como herramienta de desarrollo. Cada técnico del INTA, cada ingeniero del INTI, cada trabajador de los organismos de control y de ciencia y tecnología representa una parte del entramado público que sostiene la soberanía nacional y la producción. Por eso, desde el Bloque Unión por la Patria, nos opusimos firmemente a los pases a disponibilidad y seguimos exigiendo la reincorporación de todos los despedidos arbitrariamente.

Julia Strada   [@Juli_Strada](#) · [Follow](#)

Lo que está haciendo el gobierno de Milei con el INTI, el INTA, Vialidad Nacional, CNRT, Agencia de Seguridad Vial, Instituto Nacional del Agua, Instituto Nacional de la Semilla, etc etc etc es un DESASTRE para el futuro de la Argentina. Destruye capacidades productivas, [Show more](#)

10:16 PM · Jul 22, 2025

 1K  Reply  Copy link

[Read 124 replies](#)

\$Libra

El 14 de febrero de 2025 a las 19:01 de la noche, el presidente de Argentina, Javier Milei, publicó un mensaje en su cuenta personal en X, en el que promocionaba el lanzamiento de una nueva criptomoneda llamada \$LIBRA: "La Argentina Liberal crece!!! Este proyecto privado se dedicará a incentivar el crecimiento de la economía argentina, fondeando pequeñas empresas y emprendimientos argentinos. El mundo quiere invertir en Argentina. \$LIBRA", publicó en su cuenta de X. El mensaje de Milei incluyó un link del emprendimiento, llamado "Viva la libertad project". Tras este aval, la capitalización de mercado de la criptomoneda llegó a trepar por encima de los US\$4.000 millones, impulsada por unos 40.000 compradores, según los expertos.

Pasada la medianoche en Argentina, Milei borró su publicación y posteó un nuevo mensaje en X, que decía: "Hace unas horas publiqué un tweet, como tantas otras infinitas veces, apoyando un supuesto emprendimiento privado del que obviamente no tengo vinculación alguna. No estaba interiorizado de los pormenores del proyecto y luego de haberme interiorizado decidí no seguir dándole difusión (por eso he borrado el tweet)". Al siguiente lunes, el Presidente concedió una entrevista al canal TN en la que eludió su responsabilidad y defendió que él no promocionó la moneda, sino que difundió la información^[86].

Desde el inicio de estos hechos, denuncié a esta cripto estafa, denunciando vínculos con funcionarios del gobierno nacional y alertando sobre el encubrimiento desde sectores del Poder Ejecutivo. Interpeló al jefe de Gabinete Guillermo Francos y exigió información concreta sobre las responsabilidades institucionales.

La primera vez que se llevó el tema a la Cámara de Diputados fue en el marco de la Comisión de Comunicación e Informática, donde se citó a expertos para que expongan sobre la trama informática de identidades, dispositivos y programaciones relacionados al uso de las criptomonedas y la prevención de estafas.

^[86] Todo Noticias, Javier Milei habló del escándalo de la criptomoneda Libra: "Obré de buena fe y me comí un cachetazo". 17 de febrero de 2025. Disponible en: <https://tn.com.ar/politica/2025/02/17/javier-milei-hablo-del-escandalo-de-la-criptomoneda-libra-obre-de-buena-fe-y-me-comi-un-cachetazo/>

En la sesión especial del 8 de abril de 2025, Diputados aprobó distintos proyectos de resolución sobre la Criptomoneda \$LIBRA, que incluían la creación de una Comisión investigadora, la citación a distintos funcionarios del Poder Ejecutivo para su interpelación en la HCDN y la solicitud de pedidos de informes al gobierno nacional^[87].



8 de Abril 2025, creación Comisión Investigadora sobre la Criptomoneda \$Libra

El 29 de abril de 2025, el Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, se presentó ante la Cámara de Diputados para una interpelación por el caso \$LIBRA, que involucra al presidente Javier Milei. También debían asistir el ministro de Economía, Luis Caputo, el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, y el titular de la Comisión Nacional de Valores (CNV), Roberto Silva, pero no concurrieron y enviaron notas justificando su inasistencia.



29 de abril de 2025, Sesión Interpelación Funcionarios.

^[87] 4º Reunión - 3º Sesión Ordinaria Especial - (08/04/2025). OD 760, OD 761 y OD 762. Disponible en: [https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dsecretaría/bat/bat2025/bat_202504084.html?titulo=4%C2%B0%20Reuni%C3%B3n%20-%203%C2%B0%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20Especial%20-%20\(08/04/2025\)](https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dsecretaría/bat/bat2025/bat_202504084.html?titulo=4%C2%B0%20Reuni%C3%B3n%20-%203%C2%B0%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20Especial%20-%20(08/04/2025)).

Posteriormente, el 30 de abril de 2025, se constituyó la Comisión Especial Investigadora sobre la Criptomoneda \$LIBRA sin arribar a un acuerdo para designar autoridades. Fui designada como vocal de esta Comisión^[88].

Posteriormente, en la sesión del 4 de junio de 2025, bloqueando una moción de interpretación del artículo 228 del Reglamento por la que consideramos que el cuerpo tiene la capacidad de asignar las autoridades de la Comisión y resolver el empate en cuestión. Sin embargo, el oficialismo para evitar la resolución definitiva de la cuestión, ofreció realizar dos reuniones de la comisión, coordinadas por el Secretario Parlamentario de la Cámara. Este “gesto”, lejos de destubar la paridad e impulsar el normal funcionamiento de la comisión, solo consolidó su irregularidad y profundizó su vaciamiento.

En este sentido, presenté y acompañé varias iniciativas para requerirle a distintas entidades del Poder Ejecutivo más información al respecto de las investigaciones realizadas en torno a la crypto estafa \$Libra:

- Proyecto de Resolución donde solicité **informes a la Unidad de Información Financiera sobre las Medidas Adoptadas** en torno al activo \$LIBRA (Expediente 2278-D-2025): a pesar de que la UIF no se encuentra autorizada a compartir y/o divulgar la información que eventualmente pudiera existir en sus registros, la UIF está facultada a intercambiar información con otros organismos o entidades públicas con facultades de inteligencia o investigación cuando la UIF estime que la información permita a las autoridades receptoras enfocarse en casos en materia de -lavado de activos^[89]. Por eso, debido a que existe una Comisión Investigadora en Diputados, la información podría quedar resguardada en la misma, en cumplimiento con la Ley 25.246.
- Proyecto de Resolución donde solicité **informes a la Comisión Nacional de Valores sobre las medidas adoptadas y las investigaciones relacionadas al activo virtual \$LIBRA** (Expediente 2277-D-2025): la CNV es competente respecto de los activos virtuales y de los proveedores, entre los que están el activo \$LIBRA y las personas jurídicas involucradas en la estafa. Además, no corresponde apelar a la noción de “valor negociable”, ya que, si se operó con un activo virtual, se debió haber cumplido con la Ley 27.739.

^[88] Integrantes de la Comisión Investigadora \$LIBRA. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/especiales/cicripto/integrantes.html>

^[89] Ley de Lavado de Activos- Ley 25.246, artículo 14.

- Proyecto de Resolución donde solicité al Poder Ejecutivo que disponga la remisión de las **investigaciones realizadas por la Oficina Anticorrupción** en el marco del decreto 114/2025 a propósito del activo virtual \$LIBRA (Expediente 2276-D-2025): en su artículo 1 se instruyó a la OA a “que inicie las investigaciones necesaria a efectos de determinar posibles irregularidades o hechos de corrupción efectuando, en su caso, las pertinentes denuncias ante el Poder Judicial, relacionadas con el cripto activo denominado \$LIBRA”.

También acompañé las siguientes iniciativas de mis compañeros/as relacionados con la conformación de la Comisión Investigadora \$LIBRA:

- Proyecto de Resolución de autoría del **Diputado Ferraro** (Expediente 3095-D-2025), donde se propone **3 modificaciones a la Resolución de creación de la Comisión Investigadora**, a fines de asegurar el funcionamiento efectivo de la misma: se establece un mecanismo claro para la resolución del empate en la elección de autoridades, designando como presidente al miembro respaldado por los bloques que representen la mayor cantidad de diputadas y diputados en el pleno; se adecúa el régimen de mayorías y quórum al estándar general del Reglamento de la Cámara; y se establece que el plazo máximo de funcionamiento cuenta a partir de la designación de las autoridades y la fijación de los días y horarios de reunión, buscando garantizar que el tiempo perdido no impida cumplir con el objeto de la investigación.
- Proyecto de Resolución de autoría de la **Diputada Selva** (Expediente 0061-D-2025), donde se cita para su **interpelación**, con carácter urgente y de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara, a la Secretaria General de la Presidencia, **Lic. Karina E. Milei**, para que brinde explicaciones ante los numerosos testimonios públicos que la involucran en el **cobro de coimas**, teniendo en cuenta que dicha actividad podría ser tipificada como cohecho y tráfico de influencias, delitos establecidos en el capítulo VI del Código Penal de la Nación Argentina.
- Proyecto de Resolución de autoría del **Diputado Germán Martínez** (Expediente 7905-D-2024), donde se promueve el **proceso constitucional de juicio político contra el Presidente de la Nación, Javier Milei**, por mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

La Comisión Investigadora sobre la Criptomoneda \$LIBRA tuvo una reunión informativa el 25 de junio de 2025, donde expusieron expertos como Irina Hauser, periodista de Página 12; Nicolás Pechersky, abogado especialista en finanzas; Iñaki Apezteguia, licenciado en administración, dedicado a criptomonedas; Martín Romeo, querellante en la causa Libra; Fernando Molina, ingeniero en Sistemas; Santiago Siri, experto en Criptoactivos; Maximiliano Firtman, programador y director de “Itmaster”; y Gabriel Rey Linares, abogado y analista de sistemas.

Si bien la Presidencia de la Cámara obstaculizó el funcionamiento de la Comisión Investigadora, se logró su puesta en marcha y se ha obtenido información acerca de los hechos y operaciones vinculados al caso.

El trabajo de la Comisión Investigadora abarcó los puntos siguientes, entre otros:

- Se hicieron catorce reuniones.
- Se hicieron citaciones a funcionarios y particulares, ninguno de los que compareció.
- Se libraron informes plataformas Exchange para obtener información sobre billeteras y transferencias.
- El expediente de la investigación cuenta con más de dos mil hojas.
- Se recibió la declaración de expertos, quienes confirmaron que:
 - El activo \$Libra fue operado de manera irregular, con concentración en pocos actores e información privilegiada.
 - \$Libra no era un simple “meme coin” sino que estaba afectado a un proyecto de inversión (Viva La Libertad Project).
 - La publicación de Milei en X fue el principal vector de difusión de \$Libra y Viva La Libertad Project.
 - Milei recibió el número de contrato del activo \$Libra (de 43 caracteres) de parte de alguna de las otras partes involucradas, no se lo procuró por sí mismo.
- 143 mil billeteras operaron \$Libra. El 80% registraron pérdidas. Y 36 billeteras tuvieron ganancias superiores a un millón de dólares.
- Se identificaron movimientos de billeteras virtuales entre Novelli, Terrones Godoy y Davis. También se detectaron transacciones que podrían corresponderse a pagos a funcionarios y otras de gran envergadura.

- Algunos movimientos coinciden con lo expresado por el periodista Hugo Alconada Mon acerca de la firma de un acuerdo de cooperación entre los involucrados y el Presidente Milei.
- Se logró avanzar pese al entorpecimiento del Poder Ejecutivo, que no contestó informes ni puso funcionarios a disposición para su declaración.

La Comisión Investigadora en fecha 18 de noviembre de 2025 emitió su informe final, en el que se concluyó que:

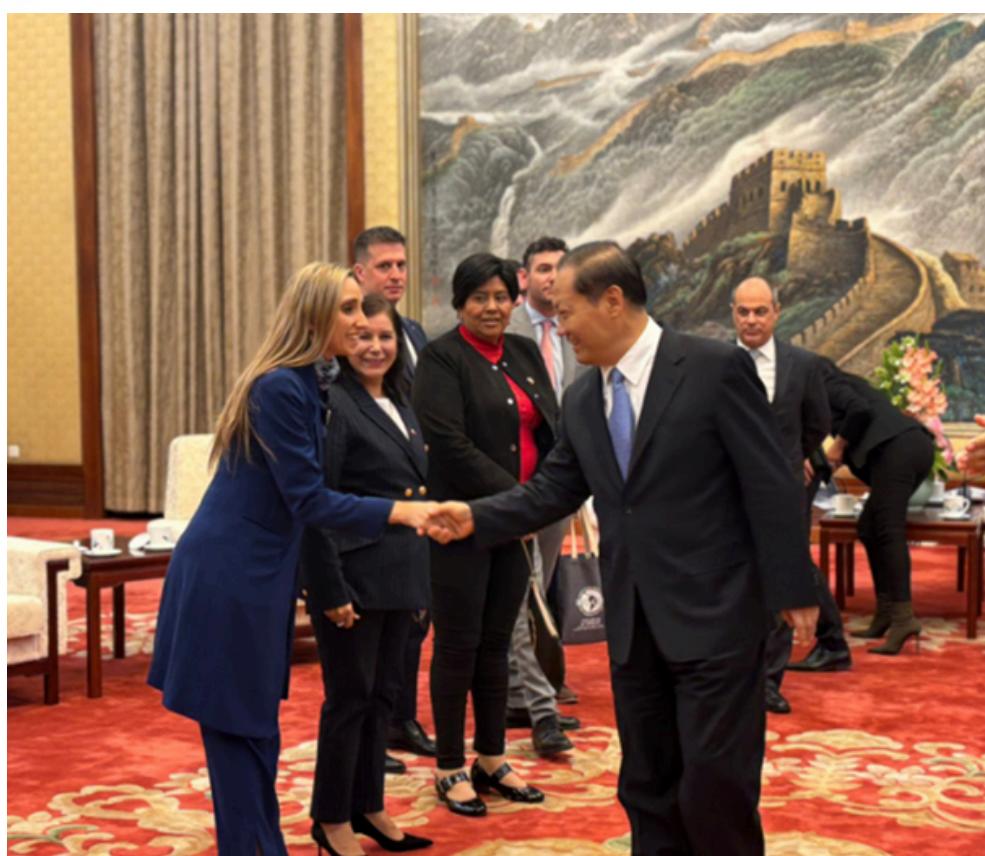
- Se debe promover juicio político al Presidente Milei por mal desempeño.
- Existen vínculos económicos entre Mauricio Novelli, Manuel Terrones Godoy, Sergio Morales y Hayden Davis concernientes al activo \$Libra y al activo \$Kip.
- El Presidente Milei se excedió en sus funciones públicas al promocionar \$Libra y Viva La Libertad Project y cometió irregularidades en materia de integridad y transparencia y podría haber participado o colaborado en una operación fraudulenta.
- El Presidente Milei sigue sin dar explicaciones acerca de cómo conoció el número del contrato del activo \$Libra, que no era público. Es decir, Milei confirma el indicio acerca de su participación en la operación.
- Todos los ingresos a la Casa Rosada de quienes participaron en la operación fueron autorizados por Karina Milei, Secretaria de Presidencia.
- También incurrieron en incumplimientos de deberes los siguientes funcionarios públicos: Mariano Cúneo Libarona, Ministro de Justicia; Florencia Zicavo, asesora del Ministro; Alejandro Melik, titular de la Oficina Anticorrupción; Paulo Starc, titular de la UIF; Roberto Silva, titular de la CNV.
- Tampoco brindaron colaboración adecuada el Poder Judicial ni el Ministerio Público Fiscal, que no admitieron los pedidos para llevar los funcionarios a declarar a la Comisión ni permitieron conocer detalles de la investigación en curso.

Relaciones Internacionales

República Popular China

Como diputada nacional del bloque Unión por la Patria, fui miembro del GPA con la República Popular China. En el marco de la Cámara de Diputados, los Grupos Parlamentarios de Amistad son grupos binacionales que se conforman para fomentar la comunicación bilateral y multilateral entre parlamentarios de cada país y fortalecer la cooperación parlamentaria internacional para el logro de objetivos comunes.

En ese marco participé de reuniones parlamentarias y diplomáticas orientadas a fortalecer los vínculos bilaterales entre Argentina y la República Popular China. Por ejemplo, formé parte de la delegación que viajó a Beijing y Shanghái, en la que dialogamos con autoridades de la Asamblea Popular Nacional y del Partido Comunista chino, así como con investigadores de la Academia China de Ciencias Sociales.



Parlamento de la República Popular de China, diciembre 2024.

En uno de esos encuentros, manifesté la necesidad de que Argentina no sólo exporte materias primas, sino que agregue valor en su cadena productiva para aprovechar mejor el mercado chino^[90]. Bajo mi perspectiva, como país debemos fortalecer nuestra relación con la República Popular China como un socio estratégico, más allá de coyunturas partidarias, y de trabajar para que los beneficios de la relación se traduzcan en desarrollo industrial y soberanía nacional.

En este sentido, apoye el pedido del Embajador de la República Popular China en Argentina, Wang Wei, para reiniciar las inversiones paralizadas entre ambos países: estas incluyen la reanudación de los proyectos energéticos como la central nuclear china Hualong y Atucha III, y las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic en Santa Cruz.



Reunión con el Embajador Wang Wei, 9 de noviembre de 2024.

^[90] Diplomacia parlamentaria, El grupo Parlamentario de Amistad con la República Popular China se reunió con el Embajador Wang Wei, 22 de mayo de 2024. Disponible en: [Parlamento de la República Popular de China, diciembre 2024](#).

Por otro lado, recibimos al Instituto de Periodismo y Comunicación (IJC) de la CASS en nuestro despacho el 5 de junio de 2025, profundizando en el intercambio académico y económico. Durante el encuentro, como diputada nacional junto con miembros de CEPA, presentamos un diagnóstico de la situación económica argentina y de las relaciones bilaterales con China. Por su parte, los académicos chinos expusieron sobre el papel de la inteligencia artificial, las narrativas económicas en China, y los desafíos para América Latina en este contexto global. El diálogo también involucró la Red Académica de América Latina y el Caribe sobre China (REDAPPE) y la Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, fortaleciendo así los vínculos entre investigación, diplomacia parlamentaria y cooperación académica.



Reunión del Centro de Economía Política Argentina y la Academia China de Ciencias Sociales,
5 de junio de 2025

En suma, desde una mirada estratégica, mi postura como Diputada Nacional fue establecer vínculos con la República Popular China como socio comercial y financiero clave. Las decisiones del Ejecutivo respecto de la relación con este país ponen en riesgo proyectos bilaterales como represas, inversiones energéticas e infraestructura ferroviaria. El alineamiento geopolítico del gobierno actual con Estados Unidos en detrimento de los intereses nacionales no debe perjudicar nuestros vínculos con actores asiáticos. Se trata de una reivindicación del multilateralismo como forma estratégica, inteligente y pragmática de inserción a nivel global. Apostamos asimismo a que Argentina pueda reingresar a los BRICS, una alianza que no debemos perder.

Anexo

Proyectos presentados como firmante desde diciembre de 2023 hasta el diciembre de 2025

Se listan en orden cronológico decreciente

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 6967-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 194 Fecha: 10/12/2025

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NUCLEAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

<https://rest.hcdn.gob.ar/web/tramites-parlamentarios/render/adjunto/6939a399b0480.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 6555-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 179 Fecha: 14/11/2025

REGIMEN DE PROMOCION, CONTROL Y PUBLICACION DE INFORMACION PARA LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6555-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 6554-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 179 Fecha: 14/11/2025

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO ABSTENERSE DE AVANZAR EN LA NEGOCIACION DEL ACUERDO DE COMERCIO RECIPROCO E INVERSIONES A CELEBRARSE CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6554-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 6458-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 176 Fecha: 11/11/2025

RECHAZAR EL DECRETO DELEGADO 450/2025 SOBRE "ADECUACIONES A LAS LEYES 15336 Y 24065" Y DECLARAR SU NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6458-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 6080-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 162 Fecha: 21/10/2025

REQUERIR AL BANCO CENTRAL INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS VINCULADOS AL ACUERDO DE ESTABILIZACION CAMBIARIA FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/6080-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 5685-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 153 Fecha: 07/10/2025

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SITUACION DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/5685-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 5516-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 147 Fecha: 29/09/2025

PEDIDO DE INFORMES VERBALES A LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y DIPLOMATICAS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/5516-D-2025.pdf>

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4467-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 116 Fecha: 18/08/2025

EXPRESAR PREOCUPACION Y REPUDIO POR LA REPRESION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES CONTRA TRABAJADORES DE LA EMPRESA SECCO, EL 6 DE AGOSTO DE 2025.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4467-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4024-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 100 Fecha: 24/07/2025

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS FONDOS FIDUCIARIOS Y DE FINANCIAMIENTO DISUELTO EN EJERCICIO DE DELEGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 27742.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4024-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4023-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 100 Fecha: 24/07/2025

PEDIDO DE INFORMES VERBALES AL MINISTRO DE DESREGULACION Y TRANSFORMACION DEL ESTADO, FEDERICO STURZENEGGER, SOBRE LOS DECRETOS EMITIDOS EN EJERCICIO DE DELEGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 27742.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4023-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4022-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 100 Fecha: 24/07/2025

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ORGANISMOS DISUELTO, TRANSFORMADOS O FUSIONADOS EN EJERCICIO DE DELEGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 27742.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4022-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4015-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 100 Fecha: 24/07/2025

DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 493/2025 SOBRE "MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES".

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/4015-D-2025.pdf>

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2600-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 59 Fecha: 23/05/2025

EXPRESAR PREOCUPACION Y REPUDIO POR LAS CONSECUENCIAS SOBRE LA MARINA MERCANTE Y LA INDUSTRIA NAVAL PROVOCADAS POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 340/2025.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2600-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2591-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 59 Fecha: 23/05/2025

DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 340/2025 MEDIANTE EL CUAL AMPLIAN LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS ESENCIALES.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2591-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2278-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 50 Fecha: 12/05/2025

PEDIDO DE INFORMES A LA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN TORNO AL ACTIVO \$LIBRA.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2278-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2277-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 50 Fecha: 12/05/2025

PEDIDO DE INFORMES A LA COMISION NACIONAL DE VALORES SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL ACTIVO VIRTUAL DENOMINADO \$LIBRA.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2277-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2276-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 50 Fecha: 12/05/2025

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA REMISION DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA ANTICORRUPCION EN EL MARCO DEL ACTIVO VIRTUAL DENOMINADO \$LIBRA.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/2276-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 1510-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 32 Fecha: 10/04/2025

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO SE ABSTENGA DE CEDER O ENAJENAR LAS UNIDADES TURISTICAS DE EMBALSE Y CHAPADMAL Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/1510-D-2025.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0736-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 16 Fecha: 18/03/2025

PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL - LEY 27705 -. PRORROGASE EL CAPITULO II SOBRE LA UNIDAD DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0736-D-2025.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0692-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 15 Fecha: 18/03/2025

OTORGAR UN INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA A TODAS LAS JUBILACIONES Y PENSIONES ABONADAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0692-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0688-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 15 Fecha: 18/03/2025

PEDIDO DE INFORMES VERBALES A LA MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACION, PATRICIA BULLRICH, SOBRE EL OPERATIVO DESPLEGADO EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACION.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0688-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0687-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 15 Fecha: 18/03/2025

REQUERIR AL PODER EJECUTIVO EXTIENDA EL PROGRAMA INTERCOSECHA Y AUMENTE LOS VALORES DE SUS PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES RURALES VINCULADOS A LA YERBA MATE.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0687-D-2025.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0134-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 4 Fecha: 06/03/2025

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE - LEY 25564 -. MODIFICACIONES. DEROGUESE EL ARTICULO 165 DEL DECRETO N° 70/2023.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0134-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0133-D-2025

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 4 Fecha: 06/03/2025

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA DESIGNAR A SU REPRESENTANTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0133-D-2025.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 7559-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 223 Fecha: 20/01/2025

PEDIDO DE INFORMES VERBALES AL MINISTRO DE ECONOMIA DE LA NACION, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, SOBRE EL DESTINO DE FONDOS DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y LA SUBEJECUCION DE PROGRAMAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD EN 2024.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/7559-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 7181-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 190 Fecha: 28/11/2024

PROMOCION DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA. CREACION.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/7181-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 7064-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 185 Fecha: 21/11/2024

REGIMEN DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO TRIBUTARIO Y DE REGIMENES DE PROMOCION.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/7064-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 5948-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 158 Fecha: 10/10/2024

INSTITUYASE EL REGIMEN DE PROMOCION A LA PRODUCCION EN INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/5948-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 5608-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 149 Fecha: 27/09/2024

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ESTADO DEL "PROGRAMA DESARROLLO Y FABRICACION DEL SISTEMA SATELITAL GEOESTACIONARIO DE TELECOMUNICACIONES SEGUNDA GENERACION: SATELITE ARSAT - SG1".

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/5608-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 5053-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 134 Fecha: 09/09/2024

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - LEY 27275 -. MODIFICACIONES SOBRE EL DERECHO DE ACCESO Y EXCEPCIONES.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/5053-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4554-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 122 Fecha: 22/08/2024

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CESION Y VENTA DE AREAS MADURAS EN EL MARCO DEL "PROYECTO ANDES".

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/4554-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4071-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 107 Fecha: 01/08/2024

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE LOS ACTIVOS QUE INTEGRAN EL "FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD - FGS -" AL 31 DE JULIO DE 2024, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/4071-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 3947-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 104 Fecha: 29/07/2024

INDUSTRIALIZACION DEL LITIO Y EL DESARROLLO DE BATERIAS. CREACION.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/3947-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 3706-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 91 Fecha: 10/07/2024

PROMOCION DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. REGIMEN.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/3706-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2871-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 69 Fecha: 04/06/2024

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SITUACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA).

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/2871-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 2595-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 63 Fecha: 27/05/2024

JORNADA DE TRABAJO - LEY 11544 - Y CONTRATO DE TRABAJO - LEY 20744 -. MODIFICACIONES SOBRE DURACION DE LA JORNADA MAXIMA LEGAL.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/2595-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 1416-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 32 Fecha: 11/04/2024

DECLARESE LA EMERGENCIA PRESUPUESTARIA DE LA EDUCACION SUPERIOR DE GESTION PUBLICA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/1416-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 1260-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 29 Fecha: 08/04/2024

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA "BASE NAVAL INTEGRADA" Y "POLO LOGISTICO ANTARTICO" EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/1260-D-2024.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0945-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 21 Fecha: 21/03/2024

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE CAMMESA SE ABSTENGA DE TOMAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS ELECTRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0945-D-2024.pdf>

PROYECTO DE LEY

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 0935-D-2024

Publicado en: Trámite Parlamentario N° 21 Fecha: 21/03/2024

ORGANIZACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION - DECRETO-LEY 1285/58 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 21, SOBRE SU COMPOSICION.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0935-D-2024.pdf>

Julia Strada

Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires
Bloque Unión por la Patria

2024 ————— 2025